BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 16 de Junio de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.122

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

CRONICA ADMINISTRATIVA

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Declarando en vigor por el mes de Abril de 1931 el Presupuesto de sueldos y gastos de la Ley 11.577.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931.

— 419. —

Considerando:

Que la Comisión Permanente de Presupuesto no ha dado aún término al estudio de los presupuestos parciales que le han sido sometidos;

Que para los Ministerios de Hacienda y Relaciones Exteriores y Culto se han aprobado los presupuestos definitivos; respecto al primero, por Acuerdo General de Ministros del 16 de Marzo ppdo., y para el último pór Acuerdo General de esta fecha, poniéndolo en vigor con anterioridad al 1.° del corriente;

Que para el resto de los servicios públicos se hace necesario dictar las autorizaciones correspondientes con objeto de que la Contaduría General de la Nación se encuentre habilitada para dar imputación a las órdenes de pago, lo que no obsta a su carácter de anticipo al presupuesto definitivo, mientras la Comisión Permanente de Presupuesto se expide,

Por estas consideraciones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en vigor por el mes de Abril de 1931, el Presupuesto de sueldos y gastos de la Ley 11.577, excepto los Anexos C. (Relaciones Exteriores y Culto), D. (Hacienda), L. (Trabajos Públicos) y M. (Subsidios y Beneficencia), y con las modificaciones que se expresan en los artículos siguientes.

Art. 2.° — Considérase totalmente en vigor, a partir del 1.° del corriente y para el año 1931, los presupuestos relativos al Ministerio de Hacienda aprobado por Acuerdo General de Ministros del 16 de Marzo ppdo., y de Relaciones Exteriores y Culto, según Acuerdo General de Ministros de esta fecha.

Incorpórase independientemente de ello, al presente duodécimo, una planilla por haberes del personal del Ministerio de Hacienda que, como consecuencia del reajuste producido ha quedado fuera de presupuesto por 1931 y que ha prestado servicios durante el mes de la fecha y anteriores.

Art. 3.° — Quedan suprimidas o rebajadas las partidas que se indican en las planillas adjuntas de los diversos Anexos, cuyo monto asciende a (pesos 4.309.011.24 m|n.) cuatro millones trescientos nueve mil once pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, de acuerdo con el detalle a continuación.

	$ m|n.
A — Congreso Nacional	329.845.89
B — Interior	332.399.13
E — Justicia	57.707.97
Instrucción Pública	2.881.480.73
F — Guerra	604.16
G — Marina	38.785.01
H — Agricultura	611.270.61
I — Obras Públicas	38.344.33
J — Pensiones, Jubilaciones y Retiros ..	18.573.41
	4.309.011.24

Art. 4.° — Refuérzase el Presupuesto de la Ley 11.577, en la suma de (pesos 5.975.852.54 m|n.) cinco millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, conforme a la distribución que a continuación se expresan:

	$ m|n.
B — Interior	775.042.47
D — Hacienda	2.710.49
E — Justicia	32.169.20
Instrucción Pública	1.450.938.12
F — Guerra	826.583.33
G — Marina	483.979.74
H — Agricultura	807.277.—
I — Obras Públicas	532.806.67
J — Pensiones, Jubilaciones y Retiros ..	1.064.345.52
	5.975.852.54

Art. 5.° — Los haberes y jornales del personal, las pensiones, retiros y jubilaciones del Anexo J., que no excedan de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional, quedan eximidos de la rebaja establecida por el artículo 4.° del Decreto en Acuerdo General de Ministros de 23 de Enero de 1931.

Los inmediatos superiores a ($ 1.000) un mil pesos moneda nacional, o sea de ($ 1.000.01) un mil pesos con un centavo moneda nacional, y hasta (pesos 1.140.26) un mil ciento cuarenta pesos con veintiséis centavos moneda nacional, sólo sufrirán la rebaja necesaria a fin de que el personal correspondiente perciba líquido, una vez deducido el descuento del 5 o|o para la Caja de Jubilaciones, la suma de ($ 950) novecientos cincuenta pesos moneda nacional.

Los haberes, pensiones, retiros y jubilaciones del Anexo J. desde (pesos 1.140.27) un mil ciento cuarenta pesos con veintisiete centavos moneda nacional en adelante, serán liquidados de acuerdo con la escala progresiva que establece el artículo 4.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de Enero ppdo.

Art. 6.° — Declárase en vigor por el mes de Marzo de 1931, las partidas 1, 2, 3, 4 y 7 del Item 1, Inciso 1.°, Anexo M., del Presupuesto General de gastos y recursos de la Ley 11.577, cuya distribución, en cuanto al personal y gastos figura en el Anexo C. del mismo presupuesto. Tales pagos se harán en carácter de anticipo al Presupuesto que regirá en el año en curso.

Incorpórase al mismo anexo M. el personal y gastos del Hospital Común Regional del Río Negro en Allen ($ 7.670 mensuales), y del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay (Entre Ríos), ($ 8.115 mensuales), por los meses de Enero a Abril inclusive del año en curso, de acuerdo al detalle que figura en planilla especial y que forma parte integrante de este Acuerdo.

Art. 7.° — Durante el mes de Abril de 1931, regirá en las siguientes Administraciones el presupuesto de gastos de 1930:

Banco de la Nación Argentina.
Banco Hipotecario Nacional.
Caja Nacional de Ahorro Postal.
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias.
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, Ley 11.110.
Cajas de Previsión Social. (En liquidación).
Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688.
Comisión de Reducción de Indios.
Comisión de Bibliotecas Populares.
Comisión Nacional de Casas Baratas.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales.
Ferrocarriles del Estado.
Fondos de Caminos, Ley 5315.
Lotería Nacional de Beneficencia.
Obras Sanitarias de la Nación.
Universidad Nacional de Buenos Aires.
Universidad Nacional de Córdoba.
Universidad Nacional del Litoral.
Universidad Nacional de La Plata.
Universidad Nacional de Tucumán.
Sastrería Militar del Ministerio de Guerra, y
Sastrería del Ministerio de Marina.
Administración de Subsidios de Beneficencia.

Art. 8.° — Para las Instituciones comprendidas en los artículos 6.° y 7.° que anteceden, regirán todas las disposiciones de carácter general del presente Acuerdo.

Art. 9.° — Mantiénese la rebaja de haberes impuesta en el artículo 4.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de Enero ppdo., sobre duodécimo del mes de Enero de 1931, con las modificaciones introducidas por el presente, respecto a las jubilaciones y pensiones que se pagan por intermedio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y a los aumentos fijados por la Ley 11.312.

Art. 10. — Los Bancos de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional cuyo personal goza de los beneficios de la ley de jubilaciones civiles, ingresarán a la citada Institución el importe de los descuentos que efectúen a los empleados por conceptos de rebaja de sueldos, de acuerdo con la escala progresiva aplicada a la Administración Nacional.

Art. 11. — Declárase vigente para el mes de Abril corriente, las disposiciones de los artículos (4.°) cuarto, (5.°) quinto, (6.°) sexto, (7.°) séptimo, (8.°) octavo, (9.°) noveno y (11) undécimo del Acuerdo General de Ministros de 23 de Enero de 1931, en cuanto no se oponga al presente.

Art. 12. — Fíjase en la suma de (m$n. 11.328.036.89) once millones trescientos veintiocho mil treinta y seis pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, con cargo de reintegro posterior, los gastos a realizarse por cuenta del Anexo L., del presupuesto durante el mes de Abril de 1931, y de acuerdo al detalle consignado en la planilla correspondiente.

Art. 13. — Rectifícase la planilla correspondiente al Anexo L., del duodécimo de Marzo de 1931, en la parte relativa a Navegación y Puertos, en cuanto a las sumas a invertir con cargo al referido duodécimo, en la siguiente forma: donde dice $ 170.800 (Inciso 1.°, Item 2, Servicios permanentes) léase pesos 189.000, y donde dice $ 974.200 (Incisos 3.°, 5.°, 6.° y 11.°) léase $ 956.000. El total de la partida no se modifica.

Art. 14. — Las disposiciones de la Ley 11.577 regirán en todo lo que no se oponga al presente Acuerdo.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU — Enrique Uriburu — Octavio S. Pico — Ernesto Bosch — Guillermo Rothe — Francisco Medina — Carlos G. Daireaux — David M. Arias — Pablo Calatayud.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Establecimientos diversos. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados en los establecimientos dependientes del Ministerio por el siguiente personal:

Colegios Nacionales

"Manuel Belgrano". — Expte. 1.ª 122. — Señores Lorenzo Bruno y Federico Mendoza y señorita Feliciana N. Godoy, en dos horas de Ciencias y Letras, cada uno, desde el 1.° de abril al 21 de septiembre de 1930, todos en reemplazo del ex profesor Enrique F. Peltzer. — Señor Carlos Rodríguez Jáuregui, en nueve horas de Ciencias y Letras, desde el 13 de septiembre al 20 de octubre de 1930, y en cuatro horas desde esta última fecha al 31 de diciembre del citado año, en reemplazo del ex profesor Alfredo Isaurralde. — Señor Mario J. Stoppani y señorita Celina Zucchi, en cuatro horas de Ciencias y Letras, cada uno, desde el 7 de abril al 31 de diciembre de 1930; Señor Roberto Guibourg, en cuatro horas de Idiomas Extranjeros, desde el 7 de abril al 16 de mayo de 1930; y en dos horas, desde el 17 de mayo al 17 de octubre del citado año; señor Ricardo Hörner, en cuatro horas de Idiomas Extranjeros, desde el 1.° al 16 de mayo de 1930; y señor Daniel Antokoletz, en dos horas de igual categoría, desde el 7 al 30 de abril de 1930, todos en reemplazo del ex profesor Agustín François. — Señores Carlos Escribano, Alberto González Domínguez y Cecilio Masramón, en cuatro horas de Ciencias y Letras, cada uno, desde el 20 de mayo al 31 de octubre de 1930, los dos primeros y hasta el 23 del mismo el último, todos en reemplazo del ex profesor Víctor Buis. — Señor Carlos G. Menica, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 17 de marzo al 21 de mayo y desde el 2 de junio al 20 de octubre de 1930, en reemplazo del ex profesor Carlos Groussac. — Señor Luis A. Guida, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 17 de marzo al 31 de diciembre de 1930, en reemplazo del ex profesor M. Bahía. — Celador señor Raimundo Lida, como Escribiente, desde el 1.° de enero al 31 de octubre de 1930, en reemplazo del ex titular Mario J. Stoppani y señor Arnaldo Stábile, como Celador, en lugar del expresado señor Lida, desde el 1.° de enero al 28 de febrero de 1930; señores Rodolfo Yacovone, Laureano Landaburu y Enrique Leporati, como Celadores, en reemplazo del señor Lida, desde el 1.° al 31 de marzo, desde el 1.° al 30 de abril y desde el 1.° de mayo al 31 de agosto de 1930, respectivamente, debiendo todo este personal ser remunerado en la forma que corresponda. — Señor Rogelio Viale, como Ayudante de Gabinete, desde el 17 de octubre al 31 de diciembre de 1930, en reemplazo del ex titular Juan Carlos Gorbea. — Señor José Rosenberg, como Celador, desde el 14 al 31 de octubre de 1930, en reemplazo del señor Víctor Olguín, a quien se le concedió licencia sin goce de sueldo, debiendo aquél ser remunerado con el sueldo de éste. — Señor Justo R. Ferreyra, en doce horas de Educación Física y Estética, desde el 1.° de abril al 13 de octubre de 1930; seis horas en reemplazo del ex profesor Héctor Zambra y seis con imputación al inciso 9, ítem 99. — Subjefe de Celadores señor Raúl Moglia, como Jefe de Celadores y señor Ricardo Magnoni, celador como Subjefe de Celadores, ambos desde el 1.° de abril al 13 de octubre de 1930, el primero en lugar del señor Ferreyra y el segundo en lugar del señor Moglia, remunerados en la forma que corresponda. Señores James Smith Maglean, José Rosenberg y Juan A. Quiña, como reemplazantes del Celador R. Magnoni, desde el 1.° de abril al 31 de mayo; desde el 1.° de junio al 31 de agosto y desde el 1.° de octubre al 13 del mismo y desde el 1.° al 30 de septiembre del año 1930, respectivamente, remunerados en la forma que corresponda. — Señor Alberto Loizaga, como Celador, desde el 16 de octubre de 1928 al 28 de febrero de 1929, en reemplazo del señor Raimundo Lida, remunerado en la forma que corresponda.

De Bahía Blanca. — Expte. 1.ª 57|930. — Señor Bernardo Arismendi, señora Haydée R. Cabello y señor Eduardo M. J. Bambill, en tres, tres y seis horas de Ciencias y Letras, respectivamente, desde el 17 de marzo al 30 de septiembre de 1930, en reemplazo del señor Enrique González, remunerados con el sueldo de éste. — Señor Bernardo Arismendi, en dos horas de Ciencias y Letras, desde el 16 de mayo al 30 de septiembre de 1930, señora Haydée R. de Cabello, en tres horas de igual categoría, desde el 16 de mayo al 31 de diciembre de 1930; y señorita María B. Robles Gorritti, en cuatro horas de Educación Física y Estética, desde el 16 de mayo al 15 de noviembre de 1930, todos en reemplazo de la ex profesora Dora V. de Parodi. — Señor Leandro Macri, en seis horas de Educación Física y Estética, desde el 17 de marzo al 15 de noviembre de 1930, en reemplazo del ex titular Domingo Macri. — Señor Ricardo Redondo, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 15 de octubre al 31 de diciembre de 1930, en reemplazo del señor Gustavo Bunsow, remunerado con el sueldo de éste.

De Dolores (Buenos Aires). — Expediente 1.ª 50. — Señor Marcial Cambet, en ocho horas de Educación Física y Estética, desde el 17 de marzo al 31 de diciembre de 1930, en reemplazo del ex titular Juan R. Folguera. — Sres. Norberto M. Catino y Aditardo Figueroa Ozzán, en seis y tres horas de Ciencias y Letras, desde el 12 de agosto al 31 de diciembre de 1930, ambos en reemplazo del ex titular Antonio Troise. — Sección Comercial. — Profesores de Ciencias y Letras: Elvira Trigoyen (ocho horas), César A. Juárez (tres horas), Pedro A. Uruspuru (tres horas), Haydée L. de Binlade (cuatro horas), todos desde el 17 de marzo al 31 de diciembre de 1930; señor Manuel G. Fernández Arias, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 17 de marzo al 30 de septiembre de 1930 y señor Vicente Demarco, en las expresadas tres horas, desde esta última fecha al 31 de diciembre del citado año; señor Benigno V. Hernández, en tres horas de Idiomas Extranjeros desde el 17 de marzo al 15 de noviembre de 1930; señores Alberto Arrospide, en dos horas de Caligrafía y Angélica M. Camadro, en dos horas de Mecanografía, desde el 17 de marzo al 15 de noviembre de 1930, el primero y desde el 17 de marzo al 31 de diciembre del citado año, la segunda, debiendo imputarse los haberes de todo este personal al inciso 12, ítem 122 del Presupuesto para el citado año. — Señor Norberto M. Catino, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 17 de marzo al 31 de diciembre de 1930, en reemplazo del ex titular José M. Fernández.

De Rosario N.° 2. — Expte. 87|930. — Profesores de Ciencias y Letras: Alfredo Castellanos (dos horas), Carlos L. Coqueugniot (dos horas), Helies Goria (tres horas), Eduardo D. Mazzoni (dos horas), Julio Tavarnier (dos horas), todos desde el 17 de marzo al 31 de diciembre de 1930; Catalina P. de Frías, en tres horas, desde el 28 de marzo al 31 de diciembre de 1930 y señor José Rotman, en tres horas, desde el 17 al 31 de marzo de 1930; profesoras de Idiomas Extranjeros: Azucena L. Casas (cinco horas) y Juana E. Pérez (seis horas), ambas desde el 17 de marzo al 31 de diciembre de 1930; señor Emilio Vitulio, en tres horas de igual categoría, por el expresado término y señor Alejandro Purcce, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 17 de abril al 31 de diciembre de 1930, debiendo imputarse los haberes de todo este personal al inciso 9, ítem 99 del Presupuesto para el citado año. — Señora Tomasa del Carmen Sobré, en una hora de Ciencias y Letras, desde el 1.° de agosto al 31 de diciembre de 1930, con imputación al inciso 9, ítem 99. — Señor Pedro S. Alcacer, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 17 de marzo al 30 de junio de 1930, en reemplazo de la señorita Ida Resasco, remunerado con el sueldo de ésta. — Sres. Alejandro Purcce y Eduardo Cassina, en seis horas de Ciencias y Letras, cada uno, desde el 28 de octubre al 15 de noviembre de 1930, en reemplazo del señor José Rotman, remunerados con el sueldo de éste. — Señor Antonio Fox y señora Tomasa del Carmen Sobré, en tres y dos horas, respectivamente, en reemplazo del profesor de Ciencias y Letras señor Enrique García, desde el 1.° al 31 de diciembre de 1930, remunerados con el sueldo de éste.

De Corrientes. — Expte. 1.ª 35|930. — Señor Carlos H. Hedemann, en una hora Idiomas Extranjeros, desde el 20 de septiembre al 31 de diciembre de 1930; Oscar R. Sacheri, en una hora de Idiomas Extranjeros, desde el 17 de marzo al 30 de abril y en tres horas de igual categoría, desde esta última fecha al 31 de diciembre de 1930; señor Blas Billordo (h.), en dos horas de Educación Física y Estética, desde el 17 de marzo al 15 de noviembre de 1930; señor J. Luciano Acuña, en tres horas de Cieneras y Letras, desde el 1.° de mayo al 30 de noviembre de 1930, y señor Carlos J. Benítez, en tres horas de igual categoría, desde el 1.° de mayo al 31 de diciembre de 1930, debiendo imputarse los haberes de todo este personal al inciso 9, ítem 99 del Presupuesto para el citado año. — Señor J. Wenceslao Ward, en seis horas de Idiomas Extranjeros, desde el 17 de marzo al 30 de abril; en cinco, desde el 1.° de mayo al 20 de septiembre y en cuatro, desde esta última fecha al 31 de diciembre de 1930, en reemplazo del ex profesor Servando Lubary Medina. — Señor J. Luciano Acuña, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 17 de marzo al 30 de noviembre de 1930, en reemplazo del ex profesor Miguel Berón de Astrada. — Señor Héctor A. Desimoni, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 1.° de mayo al 31 de diciembre de 1930, con imputación al inciso 9, ítem 99 del Presupuesto para el citado año.

De Gualeguaychú. — Expte. 1.ª 3|931. — Señor Adolfo G. Britos, en una hora de Ciencias y Letras, desde el 17 de marzo al 31 de diciembre de 1930; señor Américo Garbino, en una hora de igual categoría, desde el 1.° de junio al 31 de diciembre de 1930; señor Guillermo A. Hoato, en una hora de Ciencias y Letras, desde el 1.° de julio al 31 de diciembre de 1930; señor Juan M. Goiri, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 1.° de julio al 31 de diciembre de 1930; señor José M. Colombo, en dos horas de Idiomas Extranjeros, desde el 1.° de junio al 31 de diciembre de 1930; señora Maaa E. de Elía, en tres horas de Educación Física y Estética, desde el 1.° de junio al 15 de noviembre de 1930, y señor Eleodoro Capdevila, en dos horas de igual categoría, desde el 1.° de junio al 15 de noviembre de 1930, debiendo imputarse los haberes de todo este personal al inciso 9, ítem 99 del Presupuesto para el año 1930.

De Mendoza. — Expte 1.ª 2|931. — Señores Eduardo Pott Godoy y Rómulo R. Villalobos, en doce horas de Ciencias y Letras, desde el 1.° de octubre al 31 de diciembre de 1930, el primero y en tres horas de igual categoría por el expresado término el segundo, ambos en reemplazo del ex profesor Pedro F. Escudé. — Eugenio M. Villeta, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 19 de noviembre al 31 de diciembre de 1930, en reemplazo del ex profesor Juan C. Brignone.

Instituto Nacional del Profesorado. — Expte. 1.ª 61|930. — Señores Julio Rey Pastor y Luis María Igartúa, en cuatro horas de Ciencias y Letras, cada uno, desde el 20 de marzo al 31 de diciembre de 1930, en reemplazo del ex profesor Luis M. Piedra. — Señora Mercedes A. de Chaves y señorita Carmen Charles, en cuatro y tres horas de Idiomas Extranjeros, respectivamente, desde el 20 de marzo al 31 de diciembre de 1930, ambas en reemplazo del ex profesor Fernando Houssay. — Señor Alfredo González Collazo, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 20 de marzo al 31 de diciembre de 1930, en reemplazo del ex profesor Pedro J. García. — Señor Cosme Lazzaro, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 9 de abril al 31 de diciembre de 1930, en reemplazo del ex profesor Horacio Damianovich. — Señor Augusto Cortina, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 16 de agosto al 31 de diciembre de 1930, en reemplazo del ex profesor Eleuterio Tiscornia. — Señor Abraham Rosenvasser, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 20 de marzo al 31 de diciembre de 1930, en reemplazo de la titular Adela C. N. de Gorbet France. — Señor Emilio Ravignani, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 19 de septiembre al 31 de diciembre de 1930, en reemplazo del ex profesor Diego Luis Molinari. — Profesores de Ciencias y Letras: Faustino E. Juares (dos horas), Sansón Raskovsky (una hora), Luis Juan Guerrero (tres horas) y Florencio Charola (dos horas), todos desde el 20 de marzo al 31 de diciembre de 1930; señor Rómulo D. Carbia, en cinco horas de Ciencias y Letras, desde el 20 de marzo al 14 de mayo de 1930, y señor Ricardo Ceillet Bois, en las expresadas cinco horas, desde el 30 de mayo al 31 de diciembre de 1930; señor Cosme Lazzaro, en una hora de Ciencias y Letras, desde el 9 de abril al 31 de diciembre de 1930, y señorita Carmen Charles, en dos horas de Idiomas Extranjeros, desde el 6 de julio al 31 de diciembre de 1930, debiendo imputarse los haberes de todo este personal al inciso 12, ítem 122 del Presupuesto para el citado año. — Señor Luis Juan Guerrero, en dos horas de Ciencias y Letras, desde el 15 de marzo al 31 de diciembre de 1929 y en las expresadas horas desde el 17 de marzo al 31 de diciembre de 1930, en reemplazo del señor Mariano Barrenechea, remunerado con el sueldo de éste. — Auxiliar 1.° de Secretaría, señor Alejandro Lenoble, como Secretario; en reemplazo del Sr. Eduardo Forteza, que se jubiló; Auxiliar de Secretaría señor Saúl de Forteza, como Auxiliar 1.° en reemplazo del señor Lenoble; Ayudante de Secretaría señorita Ana I. Costa, como Auxiliar de Secretaría, en lugar del señor Forteza, todos desde el 1.° de abril al 31 de diciembre de 1930, remunerados en la forma que corresponda. — Señora Amanda B. de Lazzarini, como Ayudante de Secretaría, desde el 1.° de abril al 15 de junio desde el 15 de julio al 15 de septiembre y desde el 15 de octubre al 31 de diciembre de 1930, en reemplazo de la señorita Ana I. Costa, remunerada en la forma que corresponda. — Ordenanza José I. Almazán, como Administrador de Química, en reemplazo del señor Alejandro Lenoble y señor Andrés Almazán, como Ordenanza, ambos desde el 1.° de

abril al 31 de diciembre de 1930, remunerados en la forma que corresponda.

Escuelas Normales

De Concordia. — Expte. 2.ª 2|931. — Señorita María Inés Perini, en dos haros de Ciencias y Letras, desde el 4 de junio al 31 de diciembre de 1930; señora Aunais L. de Durocher, en una hora de Idiomas Extranjeros, desde el 4 de junio al 31 de diciembre de 1930; señorita Justa Gayoso, en una hora de Educación Física y Estética, desde el 4 de junio al 15 de noviembre de 1930; señorita Clotilde Mainez, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 4 de junio al 10 de septiembre de 1930; y en dos horas de Educación Física y Estética, durante el expresado término; señorita Isabel C. Palleiro, en 3 hs. de Ciencias y Letras, desde el 4 de junio al 31 de diciembre de 1930; señor Peregrino Herrero, en dos horas de Música, desde el 4 de junio al 15 de noviembre de 1930 y señorita Juana Labella, en una hora de Labores, desde el 4 junio al 15 de noviembre de 1930, debiendo imputarse los haberes de todo este personal al inciso 10, ítem 266 del Presupuesto para el año citado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Ministerio de Guerra

Aprobando el plan de inversión formulado por el corriente año para la Dirección de Aeronáutica Civil.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

363. — Visto el expediente M. 1598|930, Cde. 11, (M. de G.), relativo a la propuesta elevada por la Dirección General de Aeronáutica, respecto de la reorganización de la Dirección de Aeronáutica Civil;

Considerando:

Que la citada dependencia tiene asignados en inciso 1.°, ítem 9, partida 100 del Presupuesto de 1930, los fondos necesarios para su desenvolvimiento;

Que el Superior Acuerdo de Gobierno del 23 de Enero ppdo., al sancionar el duodécimo para Enero de 1931, ha mantenido la misma asignación mensual;

Que sin perjuicio de las modificaciones que puedan introducirse oportunamente, en caso de que al sancionarse el Presupuesto General para el año 1931, fuera modificado el total de la respectiva partida, existe conveniencia en determinar por concepto el importe a invertirse dentro de la misma, ajustando los gastos a una prudencial economía, para obtener su regular funcionamiento,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el plan de inversión formulado para el corriente año, para la Dirección de Aeronáutica Civil, cuyas erogaciones serán cubiertas con los fondos que para sostenimiento de la misma asigne el Presupuesto General, o los respectivos Acuerdo de Gobierno en su caso.

Art. 2.° — Fíjase la siguiente distribución a los citados recursos:

Partida	Concepto	Cantidad
1.	Para la creación de nuevas líneas aéreas, transportes postales, de encomiendas y pasajeros, reparación y conservación del material de vuelo, esencias y combustibles.	169.780.—
2.	Contribución para adquisición, preparación y conservación de aeródromos y campos auxiliares de aterrizaje y pago de cuotas del Campo de Fisherton	25.200.—
3.	Para compra de aviones de turismo, destinados a los pilotos civiles argentinos o naturalizados, quienes deberán hacer un aporte equivalente al 50 o|o del precio de adquisición y gastos derivados que se originen..	60.000.—
4.	Contribución para la formación de nuevos pilotos por intermedio de las Escuelas particulares o empresas comerciales, indemnizaciones, adquisiciones, reparación del material rodante y gastos generales	65.420.—
5.	Para pago de viático y gastos de movilidad del personal destacado en comisiones del servicio.	10.000.—
6.	Para compra de libros, impresos y útiles de escritorio de la Dirección y Aeródromo Central ..	2.000.—
7.	Para subvención a revistas y folletos que hagan publicaciones relativas al fomento de la aviación en general, autorizadas por la Dirección	1.500.—
8.	Para corresponder atenciones de carácter oficial y agasajar a los pilotos argentinos o extranjeros que se destaquen en proezas de aviación	1.500.—
9.	Para pago de haberes y jornales del personal administrativo y técnico..	153.600.—
	Total	500.000.—

Art. 3.° — El personal de la Dirección de Aeronáutica Civil, será el que a continuación se expresa, y sus haberes serán cubiertos con los fondos asignados en la partida 9, a que hace referencia el artículo 2.°:

Partida	Cargo	Categoría		Mensual	Anual
1.	Director	Oficial	1.°	900.—	
2.	Secretario General	Aux. Ppal.		400.—	
3.	Inspector General Técnico	Oficial	9.°	500.—	
4.	Auxiliar de Despacho	Auxiliar	4.°	300.—	
5.	Contador	Auxiliar	4.°	300.—	
6.	Auxiliar de Despacho	Auxiliar	4.°	300.—	
7.	Auxiliar de Inspección	Auxiliar	9.°	210.—	
8.	Auxiliar Mesa de Entradas	Auxiliar	9.°	210.—	
9.	Auxiliar de Contaduría	Auxiliar	9.°	210.—	
10.	Jefe de Almacenes	Auxiliar	8.°	220.—	
11.	Auxiliar Técnico	Auxiliar	9.°	210.—	
12.	Auxiliar de Almacenes	Auxiliar	9.°	210.—	
13.	Auxiliar de Secretaría	Auxiliar	9.°	210.—	
14.	Auxiliar de Mesa de Entradas	Auxiliar	9.°	210.—	
15.	Auxiliar de Tráfico Aéreo	Ayudante	2.°	160.—	
16.	Dactilógrafa	Ayudante	2.°	160.—	
17.	Dactilógrafa	Ayudante	2.°	160.—	
18.	Escribiente Contaduría	Ayudante	1.°	165.—	
19.	Chauffeur de la Dirección	Auxiliar	9.°	210.—	
20.	Chauffeur para Aéreo Morón	Ayudante	2.°	160.—	
21.	Ordenanza	Ayudante	2.°	160.—	
22.	Inspector de líneas aéreas	Auxiliar	4.°	300.—	
23.	Jefe Pilotaje	Aux. Ppal.		400.—	
24.	Jefe Tráfico Aéreo	Auxiliar	3.°	325.—	
25.	Dactilógrafo	Ayudante	2.°	160.—	
26.	Inspector de Aer. y Campos	Aux. Ppal.		400.—	
27.	Dos Aeropilotos, Auxiliares 2.°, para Castelar y Villa Lugano, a pesos 350.00 m|n. c|u.			700.—	
28.	Dos Aeropilotos, Auxiliares 4.°, para Bahía Blanca y Dolores, a pesos 300.00 m|n. cada uno.			600.—	
29.	Cuatro Mecánicos de 1.ª, Auxiliares 4.ª, para Córdoba, Tucumán, Santiago del Estero y Bahía Blanca, a pesos 300.00 m|n. c|u.			1.200.—	
30.	Tres Mecánicos de 2.ª Auxiliares 7.°, para Posadas, Dolores y Morón, a pesos 240.00 m|n. cada uno.			720.—	
31.	Dos Mecánicos de 3.ª, Auxiliares 9.°, para Castelar y Villa Lugano, a pesos 210.00 m|n. cada uno.			420.—	
32.	Cuatro Ayudantes Mecánicos, Ayudantes 2.°, dos para Castelar, uno para Morón y uno para Rosario, a pesos 160.00 m|n. cada uno.			640.—	
33.	Aprendiz Mecánico, Ayudante 5.°, para Tucumán.			120.—	
34.	Mecánico Principal	Auxiliar	2.°	350.—	
35.	Mecánico de 1.ª	Auxiliar	4.°	300.—	
36.	Mecánico de 2.ª	Auxiliar	7.°	240.—	
37.	Herrero	Auxiliar	7.°	240.—	
38.	Aprendiz Mecánico	Ayudante	5.°	120.—	
	Totales			12.800.—	153.600.—

Art. 4.° — Declárase cesante, en razón de la reorganización aprobada, por no ser necesarios sus servicios, al siguiente personal: Auxiliar, Zabaleta Juan Carlos; Aprendiz Mecánico de 1.ª, Barile Angel; Mecánico de 3.ª, Brissi José; Cobrero de 2.ª, Bonelli José M.; Chauffeur, Bergantiños Enrique; Mecánico de 3.ª, Corso Euclides; Mecánico de 2.ª, De La Rúa Felipe; Mecánico de 2.ª, Caprio Nicolás; Mecánico de 1.ª, Di Yorio Jorge; Aeropiloto, Esquivel Emilio J.; Mecánico de 1.ª, Frugoni Pablo; Auxiliar, Ferré Juan; Aprendiz Mecánico, Gómez Felipe; Guardarropa, Jarsfeld Enriqueta F. de; Mecánico de 3.ª, Lemme Armando; Aprendiz Mecánico, Lopez Benjamín; Ayudante Mecánico, Logaldo José; Peón, Musmanno Juan C.; Ayudante Mecánico, Maidano José; Aprendiz Mecánico, Peyrelongue Pascual; Ayudante Mecánico, Pozzo Armando; Auxiliar, Pozzi Oscar; Ayudante Mecánico, Rossi Esteban; Escribiente, Sánchez Héctor; Ayudante Mecánico, Sabella Pedro; Auxiliar almacén, Silva Angel; Mecánico de 2.ª, Tubio Teodoro T.; Mecánico de 2.ª, Trangone Reynaldo; Aprendiz Mecánico, Urrutia Benjamín; Mensajero, Urrutia Adolfo; Ayudante Mecánico, Vassotto José; Ayudante Mecánico, Zucchi Armando; y Aprendiz Mecánico Zuccala Agustín, todas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1930.

Art. 5.° — La Dirección General de Aeronáutica, elevará en la forma reglamentaria, las respectivas propuestas del personal necesario para ocupar los cargos aprobados en el artículo 3.° del presente Decreto.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Imposición de penas

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

550. — Vistas las constancias de estos sumarios e informaciones, de las que resulta:

1.° Que los soldados Alejandro Amadeo Vidou, (C. 1908, D. M. 7, M. 91.941), del Regimiento de Infantería N.° 1 "Patricios", (Expte. V. N.° 17.151|930, "corresponde 1", D. G. P.), (V. número 456|930, "Corr. 1", IV División, D. G. P.); Fabián Elinger, (C. 1906, D. M. 2, M. 238.277), del Regimiento de Infantería N.° 2, "General Balcarce", (Exp. E. N.° 27739|929, "Corr. 1", D. G. P.), E. N.° 901|929, "Corr. 2", IV División, D. G. P.); Tulio Américo Galanti, (C. 1907, D. M. 19, M. número 1.068.059), del II Grupo de Artillería a Caballo, (Expte. G. 1811|929, "Corr. 2", D. G. P.), (G. N.° 90|929, Corr. 4, IV División, D. G. P.); Alfredo Marini, (C. 1908, D. M. 68, M. 815.688), de la Escolta del Comando de la 2.ª División de Ejército, (Expte M. N.° 508-1931, D. G. P.), (M. N.° 876|930, Corr. 2", IV División, D. G. P.), han cometido deserción calificada, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 5. y 712, inciso 3.°, (1.°, 2.° y 4.° caso), y 711, inciso 6.°, (3er. caso), del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2).

2.° Que los soldados Abel Villarino, (C. 1909, D. M. 14, M. 683.737), de la Escuela de Infantería, (Expte. V. N.° 43.762|930, D. G. P.), (V. número 284|930, "Cde. 7", IV División, D. G. P.); José Guarino, (C. 1908, D. M. 17, M. 895.047), del Regimiento de Artillería Montada N.° 6, (Expte, G. número 8538|930, D. G. P.), (G. número 33|930, "Corr. 1", IV División, D. G. P.); Pedro D'Agostino, (C. 1909, D. M. 2, M. N.° 92.785), del Regimiento de Artillería Montada N.° 1, (expediente D. 34.484|930, D. G. P.), (D. N.° 866|930, "Corr. 2", IV División, D. G. P.),; Esteban Garone, (C. 1906, D. M. 1, M. 3493), de la Escuela de Artillería, (Expte. G. 33.281|928, D. G. P.), (G. N.° 12|928, IV División, D. G. P.); Josús Luis Carranza, C. 1909,

D. M. 1, M. 58.499), del Regimiento de Infantería N.º 1 "Patricios", (expediente C. 38.799|30, "Corr. 1", D. G. P.), (C. 700|930, "Corr. 6", IV División, D. G. P.); Raúl Ferreira, (C. 1908, D. M. 4, M. 520.369), del Regimiento de Infantería N.º 3, (Expte F. 555|930, "Corr. 1", D. G. P.), (F. número 16|930, "Corr. 1", IV División, D. G. P.); Miguel Ciríaco Frías, (C. 1909, D. M. 22, M. 1.282.688), del Regimiento de Infantería Montada N.º 8, (Expte. F. 258|931, D. G. P.), (F. 22, 1931, IV División, D. G. P.); Enrique Estanislao Díaz, (C. 1909, D. M. 43, M. 2.725.184), del IV Batallón de Zapadores Pontoneros, Expte. D. 4093|931, D. G. P.), (D. 215|931, IV División, D. G. P.); Raimundo Peralta, (C. 1909, D. M. 45, M. 2.858.286), de la Escuela de Infantería, (Expte. P. 4953|931, D. G. P.), (P. N.º 266|931, IV División, D. G. P.); Ramón Allende, (C. 1908, D. M. 42, M.2.664.982), del Parque y Trenes de la 4.ª División de Ejército, (Expte. A. 4092|931, D. G. P.), (A. 214|931, IV División, D. G. P.); Juan José Avinceto, C. 1906, D. M. 3, M. 966, anterior enrolamiento), del Regimiento de "Granaderos a Caballo General San Martín", (Expte A. número 44.982|930, D. G. P.), (A. 1340|930, "Corr. 1", IV División, D. G. P.); Casildo Baltasar Insaurralde, (C. 1909 D. M. 39, M. 2.561.926), del Regimiento de Infantería N.º 9, (Expte. I. 1836|931, D. G. P.), (I. 158|931, IV División, D. G. P.); Mateo Antonio Seguel, (C. 1909, D. M. 36, M. 2.364.519) del Regimiento de Infantería N.º 12, "General Arenales", (Exp. S. 4945|931, D. G. P.), (S. 265|931, IV División, D. G. P.); Benito Palermo Aguilera, (C. 1909, D. M. 61, M. N.º 3.834.027), del Regimiento de Infantería N.º 18, (Expte. A. 2010|931, D. G. P.), (A. 176|931, IV División, D. G. P.); Esteban Anastasio Insaurralde, (C. 1908, D. M. 38, M. 2.485.266), del III Grupo de Artillería a Caballo, (Expte. I. 5085|931, D. G. P.), (I. N.º 271|931, IV División, D. G. P.); Hilarión Carmen López, (C. 1909, D. M. 16, M. 826.073), de la Escuela de Infantería, (Expte. L. 1764|931, D. G. P.), (L. 152|931, IV División, D. G. P.); Nicolás Devitta, (C. 1909, D. M. 33, M. 2.121.700), de la Base Aérea Militar de Paraná, (Expte. D. N.º 4458|931, D. G. P.), (D. N.º 244|931, IV División, D. G. P.); Juan Portela, (C. 1909, D. M. 40, M. 2.571.182), del Regimiento de Caballería N.º 11, (Expte. P. número 4459|931, D. G. P.), (P. 246|931, IV División, D. G. P.), han cometido deserción simple reiterada ,(1º, 2º 3º,4º, 5.º y 6.º casos), habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, falta prevista y penada por los artículo 704, inciso 1.º y 710 del ya mencionado Código.

3.º Que los soldados Juan Lovera, (C. 1908, D. M. 14, M. N.º 1.214.242), de la Escuela de Infanterí, (Expte. L. 4756-1931, D. G. P.), (L. 41|931, IV División, D. G. P.); Salvador Leonardo Agasi, (C. 1909, D. M. 1, M. 82.863), del I Batallón de Zapadores Pontoneros, (Expte. A. 5222|931, D. G. P.), (A. N.º 289|931, IV División, D. G. P.); Florencio Maximiliano Mery, (C. 1909, D. M. 13, M. 634.290), del Regimiento de Infantería Montada N.º 8, (Expte. M. N.º 1765|931, D. G. P.), (M. 153|931. IV División, D. G. P.); Alberto Olivera, (C. 1907, D. M. 28, M. 1.697.084), del Regimiento de Caballería N.º 11, (Expte. O. 4542|931, D. G. P.), (O 234-1931, IV División, D. G. P.); José María Aizpuru, (C. 1909, D. M. 3, M. N.º 295.524), del Regimiento de Infantería N.º 3, (Expte. A. 4716|931, D. G. P.), (A. N.º 261|931, IV División, D. G. P.), y Rómulo Inamorato, (C. 1907, D. M. 4, M. N.º 463.253), del Regimiento del Infantería N.º 3, (Expte. I. 4088-1931, D. G. P.), (I. N.º 216|931, IV División, D. G. P.), han cometido deserción simple, habiéndose presentado voluntariamente después de los diez días de consumada, falta prevista y penada por los artículos y Código antes mencionados.

4.º Que los soldados Antonio Arancibia, (C. 1909, D. M. 34, M. 2.240.509), del Regimiento de Infantería N.º 11 "General Las Heras", (Expte. A. 3252-1931, D. G. P.), (A. 199|931, IV División, D. G. P.); Pedro Rosario Villada, (C. 1909, D. M. 48, M. 3.045.248) del Regimiento de Artillería Montada N.º 4, (Expte. V. 5133|931, D. G. P.), (V. N.º 272|931, IV División, D. G. P.), y Martín Eudosio Octavio Goldy, (C. 1909, D. M. 36, M. 2.354.570), del Regimiento de Infantería N.º 12 "General Arenales", (Expte. G. 4369|931, D. G. P.), (G. N.º 230|931, IV División, D. G. P.), han cometido deserción simple, habiendo sido aprehendidos dentro de los diez días de consumada, falta prevista y penada por los artículos y Código ya expresados.

5.º Que los soldados Mercelino Solís, (C. 1909, D. M. 36, M. 2.363.245), del Regimiento de Infantería Montada, N.º 10, (Exp. S. 1837|931, D. G. P.), (S. 160.931, IV División, D. G. P.); Jórge Atilio Victory, (C. 1908, D. M. 33, M. N.º 2.146.827), del II Grupo de Artillería a Caballo, (Exp. U. 2005|931, "Corr. 1", D. G. P.), (V. N.º 1140-1929, "Corr. 4", IV División, D. G. P.); Eladio Fernández, (menor no enrolado), del Distrito Militar N.º 2, (expediente F. 1930|931, D. G. P.), (F. N.º 178|931, IV División, D. G. P.); Julio Gurruchaga, (C. 1908, D. M. 19, M. 1.101710), de la Escula de Infantería, (Exp. G. 40.711|930, D. G. P.), (G. N.º 890|930, "Corr. 1", IV División, D. G. P.), y Demesio Altamirano, (C. 1909, D. M. 39, M. 2.563.528, del Regimiento de Infantería N.º 9, (Expte. A. 4542|931, D. G. P.), (A. 242.931, IV División, D. G. P.), han cometido deserción, con presentación voluntaria dentro de los diez días de consumada, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.º y 707 del antedicho Código.

Atento a las circunstancias de cada caso, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónense, graduadas de acuerdo al N.º 340 de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a), las penas siguientes, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2):

Al soldado Alejandro Amadeo Vidou, la de veinticuatro meses de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería, debiendo integrar servicio de acuerdo con el artículo 544 del C. J. M., (R. L. M. 2).

Al soldado Fabián Elinger, la de diez y nueve meses de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería, debiendo integrar servicio de acuerdo con el artículo 544 del C. J. M., (R. L. M. 2).

Al soldado Tulio Américo Galanti, la de diez y seis meses de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería, debiendo integrar servicio, de acuerdo con el artículo 544 del C. J. M., (R. L. M. 2), dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción, B. M. N.º 8415, 1.ª Parte.

Al soldado Alfredo Marini, la de trece meses de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería, debiendo integrar servicio de acuerdo con el artículo 544 del C. J. M., (R. L. M. 2), dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción, (B. M. número 8604, 1.ª Parte).

Al soldado Abel Villarino, la de 30 días de calabozo y veinticuatro meses de recargo de servicio en el Regimiento de Gendarmería, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción, (B. M. N.º 8616, 1.ª Parte).

Al soldado José Guarino, la de 30 días de calabozo y veinticuatro meses de recargo de servicio, en el Regimiento de Gendarmería.

Al soldado Pedro D'Agostino, la de 30 días de calabozo y veinte meses de recargo de servicio en el Regimiento de Infantería N.º 3, (Batería Acompañamiento), dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción, (B. M. N.º 8604, 1.ª Parte).

Al soldado Esteban Garone, la de 30 días de calabozo y dieciocho meses de recargo de servicio en el Regimiento de Gendarmería.

Al soldado Jesús Luis Carranza, la de 30 días de calabozo y diez y ocho meses de recargo de servicio en el Regimiento de Gendarmería, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción, (B. M. N.º 8616, 1.ª Parte).

Al soldado Raúl Ferreira, la de 30 días de calabozo y diez y siete meses de recargo de servicio en el Regimiento de Gendarmería.

A los soldados Miguel Ciriaco Frías y Enrique Estanislao Díaz, la de 25 días de calabozo y trece meses de recargo de servicio en las Unidades a que pertenecen.

A los soldados Raimundo Peralta y Ramón Allende, la de 25 días de calabozo y doce meses de recargo de servicio en las Unidades a que pertenecen.

Al soldado Juan José Avincetto, la de 20 días de calabozo y nueve meses de recargo de servicios en la Unidad a que pertenece.

A los soldados Casildo Baltasar Insaurralde, Mateo Antonio Seguel, Benito Palermo Aguilera, Esteban Anastasio Insaurralde, Hilarión Carmen López, Nicolás Devitta y Juan Portela, la de 20 días de calabozo y ocho meses de recargo de servicios en las Unidades a que pertenecen.

A los soldados Juan Lovera, Salvador Leonardo Agasi, Florencio Maximiliano Mery, Alberto Olivera, José María Aizpuru y Rómulo Inamorato, la de 5 días de calabozo y cuatro meses de recargo de servicio en las Unidades a que pertenecen.

Al soldado Antonio Arancibia, la de 15 días de calabozo y noventa días de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Pedro Rosario Villada, la de 5 días de calabozo y noventa días de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Martín Eudosio Octavio Goldy, la de 15 días de calabozo y sesenta días de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Marcelino Solís, la de ochenta días de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Jorge Atilio Victory, la de sesenta días de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece.

Al soldado archivista Eladio Fernández, la de cincuenta días de recargo de servicio en el Regimiento de Infantería N.º 3.

Al soldado Julio Gurruchaga, la de veinte días de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Demesio Altamirano, la de diez días de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece.

Art. 2.º — La Dirección General de Administración, les devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos, y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído, y a los soldados Fabián Elinger, Tulio Américo Galanti, Esteban Anastasio Insaurralde, Benito Palermo Aguilera, Casildo Baltasar Insaurralde, Juan José Avincetto, Ramón Allende, Raimundo Peralta, Miguel Ciriaco Frías, Esteban Garone, Juan Lovera, Alberto Olivera, Antomo Arancibia, Martín Eudosio Octavio Goldy, Marcelino Solís y José Atilio Victory, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos, (N.º 341 de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal y archívese estos sumarios e informaciones en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Francisco Medina

Imposición de penas

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

551. — Vistas las constancias de estos sumarios e informaciones, de las que resulta:

1.º Que los soldados Vicente Rosati, (C. 1908, D. M. 2, M. 214.847), del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", (Expte. R. 13.086-1929, D. G. P.), (R. 404|929, IV División, D. G. P.); Fidel Vicente Leopoldo Carnevale, (C. 1909, D. M. 1, M. 528.646), de la Escuela de Comunicaciones, (Expte. C. 34.327|930, D. G. P.), (C. 994|930, IV División, D. G. P.), y Angel Delbo, (C. 1909, D. M. 46, M. 2.939.185), de la Escuela de Infantería, (Expte. D. 43.246|930, D. G. P.), (D. 1292|930, IV División, D. G. P.), han cometido deserción calificada, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.º, 711, inciso 5.º y 712, inciso 3.º, del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2).

2.º Que los soldados Manuel Gradiche, C.1906, D. M. 17, M. 893.312), del Regimiento de Caballería N.º 8 "Cazadores General Necochea", (Expte. G. 5732|931, D. G. P.), (G. 1473|927, "corresponde 2", IV División, D. G. P.); Rufino Ferreyra, (C. 1909, D. M. 33, M. 2.162.986), del I Batallón de Comunicaciones, (Expte. F. 5195|931, D. G. P.), (F. 287|931, IV División, D. G. P.); Alfredo Antonio Perrucci, (C. 1909, D. M. 1, M. 72.241), del Regimiento de Artillería Montada N.º 1, (expediente P. 5448|931, D. G. P.), (P. 295|931, IV División, D. G. P.),, y Angel Domingo Bruneto, (C. 1908, D. M. 22, M. 684.674), del Regimiento de Infantería Montada N.º 8, (Expte. B. 4428|931, D. G. P.), (B. 231|931, IV División, D. G. P.), han cometido deserción simple, (reiterada el 1.º), habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.º y 710 del citado Código.

3.º Que el aprendiz músico José Maese, (C. 1911, D. M. 36, M. 2.368.145), del Regimiento de Infantería N.º 12, "General Arenales", (Expte. M. 1838-1931, D. G. P.), (M. 159|931, IV División, D. G. P.), y soldado Victorio Sanducci, (C. 1909, D. M. 34, M. 2.245.801), del Regimiento de Infantería N.º 11 "General Las Heras", han cometido deserción simple, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, falta prevista y penada por los artículos y Código anteriormente citados.

4.º Que el soldado Alejandro Lanche, (C. 1909, D. M. 38), M. 2.478.531), de la Escuela de Infantería (Exp. L. 4476-1391, D. G. P.), (L. 245|931, IV División, D. G. P.), ha cometido deserción simple, habiendo sido aprehendido dentro de los diez días de consumada, falta prevista y penada por los artículos y Código precitados.

5.º Que el soldado Luis Elías Rafaelli, (C. 1909, D. M. 24, M. 1.457.400), de la Base Aérea Militar "El Palomar", (Expte. R. 242|931, D. G. P.), (R. 841|930, "Corr. 1", IV División, D. G. P.), ha cometido deserción, con presentación voluntaria dentro de los diez días de consumada, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.º y 707 del ya expresado Código.

Atento a las circunstancias de cada caso, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónense, graduadas de acuerdo al N.º 340 de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a), las penas siguientes, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2):

A los soldados Vicente Rosati, Fidel Vicente Leopoldo Carnevale y Angel Delbo, la de doce meses de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería, debiendo integrar servicio de acuerdo con

el artículo 544 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2).

Al soldado Manuel Gradiche, la de 25 días de calabozo y doce meses de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción, (B. M. 7836, 1.ª Parte).

A los soldados Rufino Ferreyra, Alfredo Antonio Perrucci y Angel Domingo Bruneto, la de 20 días de calabozo y ocho meses de recargo de servicio en las Unidades a que pertenecen.

Al Soldado aprendiz Músico José Maese, a quien se le rescinde su contrato, la de 10 días de calabozo y seis meses de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece, a cuyo término será dado de baja, (N.º 132, inciso j) del Reglamento de Reclutamiento y Servicio Militar, (R. L. M. 1).

Al soldado Victorio Sanducci, la de 5 días de calabozo y cuatro meses de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Alejandro Lanche, la de 15 días de calabozo y cuarenta y cinco días de recargo de servicio en el Regimiento de Infantería N.º 5 al que será transferido, de conformidad con el N.º 342), inciso a), (1er. párrafo), de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a).

Al soldado Luis Elías Rafaelli, la de cincuenta días de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece.

Art. 2.º — La Dirección General de Administración, les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos, y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieran restituído, y a los soldados Rufino Ferreyra, Angel Domingo Bruneto, aprendiz músico, José Maese y Alejandro Lanche, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos, (N.º 341 de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívense estos sumarios e informaciones en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Francisco Medina

Imposición de penas

Buenos Aires, Abril 25 de 1931.

886. — Vistas las constancias de estas informaciones sumarias, de las que resulta:

1.º Que los soldados Manuel Tomás Córdoba,, (C. 1908, D. M. 57, M. número 3.583.213), del IV Batallón de Zapadores Pontoneros, (Expte. C. número 8543|931, D. G. P.), (C. 439|931, IV División, D. G. P.); Ricardo Campusano, (C. 1910, D. M. N.º 67, M. número 2.594.614), del Regimiento de Gendarmería, (Expte. C. N.º 7235|931, D. G. P.), (C. 358|931, IV División, D. G. P.), y Domingo Gullo, (C. 1909, D. M. N.º 68, M. 818.718), del Regimiento de Artillería Montada N.º 2, (expediente G. N.º 8631|931, D. G. P.), (G. 442|931, IV División, D. G. P.), han cometido deserción simple, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.º y 710 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2).

2.º Que los soldados Antonio Arrascaeta, (C. 1911, D. M. 35, M. número 2.291.337), del Regimiento de Infantería N.º 11 "General Las Heras", (expediente A. 7966|931, D. G. P.), (A. N.º 408|931, IV División, D. G. P.), y Juan Bautista Barrionuevo, (C. 1910, D. M. 43, M. N.º 2.761.530), del Regimiento de Artillería Montada N.º 4, (Expte. B. 8268|931, D. G. P.), (B. 430|931, IV División, D. G. P.), han cometido deserción simple, habiendo sido aprehendidos dentro de los diez días de consumada, falta prevista y penada por los artículos y Código citados.

3.º Que los soldados Domingo Cibeyra, (C. 1910, D. M. 68, M. N.º 529.156), del Regimiento de Infantería N.º 6, (expediente C. N.º 7416|931, D. G. P.), (C. N.º 381.931, IV División, D. G. P.); Alfredo Felipe Rodríguez, (C. 1909, D. M. N.º 68, M. N.º 788.711), del Regimiento de Infantería N.º 7, (expediente R. N.º 8632|931, D. G. P.), (R. número 445|931, IV División, D. G. P.); Alejandro Colella, (C. 1910, D. M. número 14, M. N.º 692.180), del Regimiento de Infantería Montada N.º 8, (expediente C. N.º 8269|931, D. G. P.), (C. N.º 426|931, IV División, D. G. P.); Pascual Juan Andrés Carniglia, (C. 1910, Distrito Militar número 4, M. 531.849), del I Batallón de Zapadores Pontoneros, (Expte. C. N.º 8705|931, D. G. P.), (C. 444|931, IV División D. G. P.), y Santos Cajal, (C. 1910, D. M. N.º 61, M. 3.835.840), del Regimiento de Infantería N.º 18, (expediente C. N.º 8544|931, D. G. P.), (C. 440|931, IV División, D. G. P.), han cometido deserción, con presentación voluntaria dentro de los diez días de consumada, falta prevista y penada por los artículos 704,, inciso 1.º y 707 del citado Código.

Atento a las circunstancias de cada caso, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónense, graduadas de acuerdo al N.º 340 de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a), las penas siguientes, con las accesorias del artículo 708 del Código de Se señalan para notificaciones en Se- Justicia Militar, (R. L. M. 2):

Al soldado Manuel Tomás Códoba, la de 10 días de calabozo y seis meses de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece.

A los soldados Ricardo Campusano y Domingo Gullo, la de 5 días de calabozo y cuatro meses de recargo de servicios, en las Unidades a que pertenecen.

Al soldado Antonio Arrascaeta, la de 15 días de calabozo y ciento veinte días de recargo de servicio, en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Juan Bautista Barrionuevo, la de 5 días de calabozo y noventa días de recargo de servicio, en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Domingo Cibeyra, la de cien días de recargo de servicios, en la Unidad a que pertenece.

A los soldados Alfredo Felipe Rodríguez, Alejandro Colella, Pascual Juan Andrés Carniglia y Santos Cajal, la de diez días de recargo de servicio, en las Unidades a que pertenecen.

Art. 2.º — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos, y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieran restituído, y a los soldados Antonio Arrascaeta y Domingo Cibeyra, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos, (número 341 de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal y archívense estas informaciones sumarias en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Francisco Medina

Baja de un oficial

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. —

921. — Visto el presente expediente, letra B. N.º 5219, (D. G. P.), lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y Dirección General del Personal, de cuyos informes se desprende que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el N.º 10 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), por no tener el mínimum de servicios prestados al Ejército que determina el artículo 8.º del Título III de la Ley Orgánica Militar N.º 4707,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Artículo 1.º — Dése de baja del Ejército, por inaptitud física, al Teniente de Ingenieros don Mario A. Bertonasco, del I Batallón de Zapadores Pontoneros.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. —

922. — Visto el presente expediente, C. N.º 7885, (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 26 de junio del corriente año, al Sargento 1.º Martín Casco, Clase 1890, D. M. N.º 27, Matrícula 1.618.122, del Regimiento N.º 9 de Infantería de Línea, con goce del (65 o|o) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y ocho años y ocho días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Licencia

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. —

923. — Vista la presente solicitud, (Expediente letra R. N.º 10.598, D. G. P.), y encontrándose el causante comprendido en el 1.º y 2.º párrafo del N.º 14 del Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra, (R. R. M. 61),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese 6 meses de licencia, los primeros 45 días con goce de jornal, y los cuatro meses y medio restantes, sin goce de jornal, al operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Luis Raghiele, con anterioridad al 17 de enero próximo pasado.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Confirmando una pensión

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. —

924. — Visto lo determinado en el artículo 29 del Decreto inserto en el Boletín Militar N.º 8587, 1.ª Parte, por el cual se prescribía el estudio de los expedientes relativos a pensiones de deudos de militares otorgadas desde el 12 de octubre de 1928 hasta el 6 de septiembre de 1930; y

Considerando:

Que del estudio realizado por la Comisión Revisora de Pensiones, en el expediente B. 2633|928, (D. G. P.), relativo a la pensión que goza actualmente la pensionista militar Juana Lucía Benetti de Bobbio, se desprende que lo acordado está comprendido en las disposiciones legales y reglamentarias en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Confírmase el artículo 34 del S. D. de fecha 4 de mayo de 1929, inserto en el B. M. 8216, 1.ª Parte por el cual se concedía pensión a la señora Juana Lucía Benetti de Bobbio, en su carácter de viuda del extinto Teniente 1.º don César Bobbio.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Desestimando pedidos de inclusión en la lista de Expedicionarios al Desierto

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. —

925. — Visto los expedientes I. 6430|29, C. 17.072|29, (D. G. P.), por los cuales el Mayor, (S. R.), don Agustín Irusta y el Teniente Coronel (S. R.), don Alfredo Cordero, gestionan su inclusión en la lista de Expedicionarios al Desierto, y

Considerando:

Que en la Reglamentación, dictada el P. E. el 23 de abril de 1917, inserta en el Boletín Militar N.º 1200, 2.ª Parte, se enumeran las Expediciones al Desierto, comprendidas en lo dispuesto por el artículo 30, inciso a) de la Ley de Cuadros y Ascensos N.º 9075, entre las cuales no figuran los servicios invocados por los recurrentes.

Que el Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, (R. R. M. 65), establece con toda precisión el comienzo y la conclusión de las diversas Expediciones al Desierto y de las Campañas concurrentes, que definen la condición de Expedicionario.

Que el N.º 34, inciso b) de la Reglamentación de la Ley 9675, al considerar Expedicionarios al Desierto, a los que hubieron prestado seis meses de servicios consecutivos en las fronteras con los indios, antes y durante las épocas de las respectivas Expediciones, no ha incluído en esa condición, a los que sirvieron en las líneas fronterizas después de concluídas aquéllas; situación, esta última, en que se encuentran los causantes.

Que el artículo 30, inciso a) de la Ley N.º 9675, en la denominación de Expedicionarios al Desierto, se refiere únicamente a los militares que han participado en las Campañas de Los Andes, de la Patagonia, del Río Negro y del Chaco ello surge de los antecedentes legislativos que uniforman esa disposición y de la discusión parlamentaria que tuvo a su respecto.

Que no obstante la generalidad de los términos empleados en el texto de la Ley es indudable que ésta no comprende a los que, si bien pueden haber contribuído a asegurar los resultados de la conquista del desierto, no han formado parte de las respectivas expediciones, prestando servicios de fronteras en épocas posteriores.

Que la Reglamentación en vigor ha contemplado con suficiente amplitud, las distintas situaciones de los militares que en una o en otra forma han participado en las campañas al desierto, satisfaciendo los propósitos de la respectiva disposición legal, y que extender aún más la aplicación de los beneficios que consagra, importaría introducir una cierta inestabilidad en la condición del personal, lo que induce a admitir como definitiva la Reglamentación dictada.

En consecuencia, no obstante los informes producidos, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Desestímase el pedido de inclusión en la lista de Expedicionarios al Desierto, formulado por el Mayor (S. R.) don Agustín Irusta y Teniente Coronel, (S. R.), don Alfredo Cordero, por no estar comprendidos los servicios invocados, en lo dispuesto por el artículo 30, inciso a) de la Ley 9675.

Art. 2.º — No ha lugar a las modificaciones propuestas de la Reglamentación del artículo 30 de la Ley N.º 9675; debiendo tenerse como definitiva, la dictada por el P. E., en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Ministerio de Obras Públicas

Disponiendo que el Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas, Dr. Pablo Calatayud, quede en posesión de su cargo.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931.

1257. — Exp. 10.672-O-931. — Habiendo regresado el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, doctor Pablo Calatayud,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Queda en posesión de su cargo el mencionado Secretario de Estado.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el Excmo. señor Ministro en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

O. Públicas. — Comisión Técnica para estudiar y proyectar la reforma del Pliego de Condiciones para recepción del cemento de portland. — Aprobando proyecto de Pliego de Condiciones formulado por la expresada Comisión.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931.

1258. — Exp. 10.475-O-925. — Visto que la Comisión Técnica designada por Decreto de fecha 7 de noviembre de 1930, para estudiar y proyectar la reforma del Pliego de Condiciones que rige para la provisión y recepción del cemento portland, destinado a las obras públicas nacionales, manifiesta haber terminado su cometido, elevando, en consecuencia, para su aprobación, el proyecto del pliego de condiciones que ha preparado, acompañando asimismo los antecedentes correspondientes,

Considerando:

Que el detenido estudio practicado por la nombrada Comisión Técnica, ha evidenciado la necesidad de llevar a cabo la modificación del Pliego de Condiciones vigente desde el 26 de febrero de 1914, a fin de que esté de acuerdo con los adelantos y progresos realizados por la industria del cemento portland.

Que el proyecto de modificaciones formulado por la Comisión Técnica, contempla ampliamente todos los aspectos relacionados con la provisión y recibo del aludido material, por lo que procede su aprobación.

Teniendo en cuenta, por otra parte, la convenie[illegible] por la expresada Comisión, de que su constitución tenga carácter de permanente, con el fin de que pueda en cualquier momento, estudiar e interpretar las disposiciones del pliego, de que se trata, como asimismo, aconsejar las ulteriores modificaciones que impongan el progreso de la técnica y el adelanto de la industria del Cemento Portland;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de Pliego de Condiciones, formulado por la Comisión Técnica designada por el Decreto de 7 de noviembre de 1930, el que regirá para la provisión y recibo del cemento portland, destinado a obras nacionales.

Art. 2.° — La citada Comisión Técnica, tendrá carácter de permanente, debiendo estudiar y considerar todo pedido relacionado con la materia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la citada Comisión a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ley 11.064. — Adquisición de 200 toneladas de balasto con destino al Club de Gimnasia y Esgrima.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931.

1259. — Exp. 38.993-C-1930. — Visto que el Club de Gimnasia y Esgrima solicita autorización para adquirir 200 toneladas de balasto, con destino a cubrir los caminos y veredas de la Sección Atletismo;

Teniendo en cuenta:

Que el material de que se trata repondrá el que se ha perdido con motivo de las inundaciones producidas por la rotura de grandes caños transportadores de agua corriente.

Que según manifiesta la Institución recurrente, gestionará ante las Obras Sanitarias de la Nación, el abono de los perjuicios causados por las inundaciones aludidas, entre los cuales se incluirá la pérdida de balasto; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al Club de Gimnasia y Esgrima para que adquiera doscientos (200) toneladas de balasto, al precio unitario de veintitrés pesos (pesos 23.— m|n.) debiendo cargarse a los fondos de la Ley 11.064 el importe total de cuatro mil seiscientos pesos (pesos 4.600.— m|n.) moneda nacional, a invertirse.

Art. 2.° — En caso de ser favorables al Club de Gimnasia y Esgrima, las gestiones que realizará ante el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, la cantidad que en el artículo anterior se autoriza invertir reingresará al crédito de la cuenta Ley 11.064.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Dirección General de Contabilidad y la Oficina de Inspección Técnica de las obras de la ley antes citada, y vuelva al Club de Gimnasia y Esgrima a sus efectos.

URIBURU
Pablo Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aceptando donación de tres automóviles.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931.

1260. — Exp. 9.907-P-1931. — Visto que don Pedro G. Savere, agente general de los automóviles "Rugby" en la ciudad de La Rioja, ofrece en donación a la 8va. Sección de Puentes y Caminos de la Nación, tres automóviles, uno marca Durant y dos Rugby;

Teniendo en cuenta que el agente nombrado cede dichos vehículos en pro de la obra vial que el Gobierno Nacional realiza en aquella Provincia y considerando también que ellos han sido utilizados en alquiler por la Seccional correspondiente, para la inspección de las obras; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la donación de los tres automóviles aludidos que el señor Pedro G. Savere hace a favor del Gobierno Nacional, para ser utilizados por la Dirección General de Puentes y Caminos en las obras a su cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése las gracias al agente general señor don Pedro G. Savere, y previo conocimiento de la Dirección General de Puentes y Caminos, archívese.

URIBURU
Pablo Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Estudio para construcción de un Puente en el Paraje La Japonesita, Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931.

1261. — Exp. 27.926-V-1930. — Visto este expediente, por el que vecinos del paraje denominado La Japonesita, frente a la estación Chelforó (Territorio La Pampa), solicitan la construcción de un puente sobre el Río Colorado; y

Teniendo en cuenta:

Que como lo manifiesta la Dirección General de Puentes y Caminos, en el reconocimiento previo que la misma efectuó, ha llegado a comprobar la necesidad de ejecutar las obras pertinentes para la construcción de dicho puente, las que se estiman en la suma aproximada de $ 150.000.— m|n.

Que siendo indispensable practicar los estudios definitivos para determinar con exactitud la cantidad y clase de trabajos que deben ejecutarse, la Repartición Técnica aludida preparó un presupuesto de pesos 502.15 m|n. que adjunto eleva para su consideración; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo los estudios de la referencia dentro del presupuesto de (pesos 502.15 m|n.), quinientos dos pesos con quince centavos moneda nacional, que se aprueba, debiendo imputarse dicho gasto a la partida que "Para estudios de puentes y caminos en la República" asigne el presupuesto para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y caminos.

URIBURU
Pablo Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de camino en la Provincia de Tucumán, zona del F. C. C. Córdoba.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931.

1262. — Exp. 9.671-P-1931. — Visto este expediente; y

Resultando:

Que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta, que debido a intensas lluvias caídas, muchos de los caminos comprendidos en la zona del F. C. Central Córdoba, en la provincia de Tucumán, han quedado en muy malas condiciones de vialidad por cuyo motivo y a fin de que sea posible efectuar reparaciones urgentes estima la conveniencia de modificar el Plan de Conservación de las obras de la Ley 5315, para el año 1930, aprobado por decreto de noviembre 7 del mismo, en la parte que se refiere a esa provincia;

Que la modificación que se propone consiste en la ampliación de los trabajos previstos para los caminos de Monteros a Simoca y de Villa Alberdi a Marapa y la inclusión de los caminos de Monteagudo a Ciudacita, de Simoca a la Rinconada y de Km. 1220 a Simoca, sin determinar este cambio un mayor gasto, pues se compensará suprimiendo los del camino de Monteagudo a Las Termas de Río Hondo, los que no son necesarios atender, debido a su buen estado; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la redistribución de los fondos de que se ha hecho referencia, en la forma que se detalla en el cuadro comparativo corriente a fojas 2, de estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315; vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

URIBURU
Pablo Calatayud

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Nordeste Argentino. — Mejoras en letrinas públicas Estación Paso de los Libres.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Exp. 032566 — N — 1918 — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino referente a algunas mejoras en las letrinas públicas de la estación Paso de los Libres; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 13 de 1929 dictada en este mismo expediente, cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Cuenta Capital	m$	1.16?,?0
» Explotación	»	88.34

Comuníquese, tómese razón en Comercial Construcciones fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Desvío propuesto en Kilómetro 395/843.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Exp. C24707 — N — 1930 — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve

Aprobar los planos Nros. 5959/5 y 5961/13 memoria descriptiva y el presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío a la altura del Kilómetro 395/843 de la línea a Posadas instalando en el mismo una casilla, cocina y letrina y una perforación de mts. 0.10 de diámetro con bomba a mano para el servicio de agua; debiendo la Empresa en el caso de habilitar el referido desvío como parada para el servicio de pasajeros, dotarlo de un semáforo de doble brazo (señal de parada) o disco giratorio alto para poder indicar a tiempo a los conductores de trenes si deberán parar para levantar pasajeros, como asimismo deberá a la terminación de las obras, ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 3, de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Conexión de vías propuestas Estac. B. Blanca.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930.

Exp. 014170 — S — 1924 — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la conexión entre las vías principales y modificación en la señalización en su Estación Bahía Blanca, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Noviembre 27 de 1925 y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Cta. Capital	o$s	2.617.37
" Conservación	"	440.91
	o$s	3.058.28

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Mejoras en paso a nivel.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930.

Exp. 025?5 — S — 1920 — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a modificaciones en el paso a nivel público situado en el Km. 6.617.35 o sea a la altura de la calle Brandsen, Avellaneda; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 29 de 1928 dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma

Cta. Capital	o$s	1.467.20
" Conservación	"	148.92
	o$s	1.616.12

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Conversión cincuenta y seis vagones.

Buenos Aires Noviembre 13 1930.

Exp. 04093 — C — 1930 — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la conversión de 56 vagones cubiertos, los que serán destinados a vivienda de artesanos del Departamento de Vías y Obras, obra que fué autorizada por resolución de 9 de Mayo ppdo. y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Presupuesto M. 1899:

Capital - Débito . . . . \$ 37.484.46

Presupuesto M. 1966:

Capital - Crédito . . . . \$ 105.241.31

Renovación - Débito . . \$ 89.205.15

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Traslado casillas de Río Chico a Villa Alberdi.

Buenos Aires Febrero 9 de 1931.

Exp. 019110 — C — 1929 — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba referente al traslado de dos casillas de la estación Río Chico a Villa Alberdi; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Enero 31 de 1929, dictada en este mismo expediente, cuyo importe que asciende a la suma de (\$ 204.75 m|n) doscientos cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional imputará la Empresa a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Mejoras en edificio estación pasajeros de Alta Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931

Exp. 04867 — C — 1928 — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba referente a las diversas mejoras ejecutadas en el edificio de pasajeros de la estación Alta Córdoba, obras ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 25 de 1928 dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

A Capital \$ m|n 57.027.93

« Renovación \$ 9.185.88

« Explotación \$ 4.190.00

Total \$ m|n 70.403.86

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Plataforma para cargar carbón en Estación Retiro Norte.

Buenos Aires Febrero 9 de 1931

Exp. 027098 — C — 1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba referente a la construcción de una cancha para construcción de una cancha para depósito y una plataforma para cargar carbón en su estación Retiro Norte; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 15 de 1925, dictada en este mismo expediente, cuyo importe que asciende a la suma de (\$ 1.160,61 m|n) un mil ciento sesenta pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción edificio para depósito de ropa blanca en la playa estación San Martín

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931

Exp. 026911 — C — 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar el plano N.o T. 15771 memoria descriptiva y el presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta llevar a cabo la construcción de un edificio para depósito de ropa blanca en el cuadro de su estación San Martín; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.o 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado. — Colocación tercer riel para vía tipo Decauville en desvío Km. 963|720—C. 3 a S. A. Quebrachales Fusionados

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931

Exp. 032302 — C — 1930. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que, de acuerdo al plano N.o 32128 memoria descriptiva correspondiente que presenta y se aprueban, lleve a cabo la instalación en un tercer riel para vía tipo «Decauville» de 0,60 m. de trocha, en el desvío particular de Km. 963|720 —C. 3, de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, destinado a servir a la fábrica de tanino «El Tirol» a solicitud por cuenta y para uso exclusivo de la S. A. Quebrachales Fusionados; debiendo ejecutarse dicha obra de conformidad a las prescripciones del Decreto de fecha Noviembre 28 de 1910.

Comuníquese, y previa reposición de sellos tómese razón en Comercial. Construcciones fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Mesa giratoria en Puente del Inca.

Buenos Aires Febrero 13 de 1931

Exp. 021557 — T — 1927 — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, referente a la instalación de una mesa giratoria para los arados de empuje en el galpón de Máquinas en Puente del Inca; obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Mayo 31 de 1928 dictada en este mismo expediente, cuyo importe, que asciende a la suma de (\$ 5.594.71 o/s) cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos con setenta y un centavos oro sellado, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial Construcciones fecho, previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Renovación vía lado sud Estación Monte Caseros.

Buenos Aires Octubre 22 de 1930.

Exp. [illegible] — P — 1927 — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a la renovación de la vía del trecho en curva lado Sud de su estac. Monte Caseros obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Junio 11 de 1927, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Cuenta Capital m\$n 2.605.85

» Renovación » 8.296.51

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 15 de Junio de 1931

	\$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	8.40
„ venta de Boletines . . .	3.40
„ subscripción	38.—
„ marcas	495.—
„ avisos varios	1.969.40
„ adicional	218.50
Total	2.732.70

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, \$ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), \$ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), \$ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional (\$ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Edicto de Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo "El Pino"

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo "El Pino", solicitada por los señores Enrique S. y Alberto E. Pini y señoras Lía Pini de Galli y Ana Inés Pini, para riego de cuatrocientas hectáreas de terreno de propiedad de los mismos y que forman parte del campo "La Argentina", en la Sección XVI del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 15 de 1931. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e16 junio N.° 10.919 v22 julio

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria - Seguros y Mercantil
Sociedad Anónima

Maipú 231

AVISO DE EMISION

En acuerdo del Directorio ha resuelto la emisión de la quinta serie de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, de conformidad al artículo 3.° y siguientes de los Estatutos.

Los actuales accionistas tienen derecho a subscribir una acción por cada cuatro de las que presenten las que serán selladas en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 231.

En el acto de subscribirse se abonará la primera cuota de 10 %.

El Registro de subscripciones se abrirá el día 15 del corriente y se cerrará el 31 de Agosto próximo, a las 16 horas, procediéndose en seguida al prorrateo de las acciones sobrantes, entre los accionistas que lo hubieran solicitado, y en proporción a las que hubieran presentado de las series 1.ª a 4.ª. — Si aún hubiese excedente de acciones, serán ofrecidas a la subscripción pública.

Las nuevas acciones gozarán del dividendo que pudiera corresponderles, en relación a lo pagado, a partir del fin del mes siguiente al de la subscripción.

Buenos Aires, Junio de 1931. — El Director General.

e-13 junio N.° 10.885-v-16 junio.

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de \$ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que deriven, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentará a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: \$ 200 la primera vez; \$ 600 la segunda; \$ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1384-2295

COMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

SARMIENTO 559 — BUENOS AIRES

—o-O-o—

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Septiembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Diciembre de 1923

Reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 3 de Septiembre de 1929

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Noviembre de 1929

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— m/n
» subscripto .... » 1.751.000.— »
» realizado .... » 1.751.000.— »

BALANCE GENERAL AL 30 JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

7.° Ejercicio

ACTIVO		$ m/n.	Totales $ m/n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		2879586 53	
Implementos y máquinas	25738 18		
Amortización 5 %	1286 90	24451 28	
Muebles y útiles R. S.	12794 05		
Amortización 10 %	1279 40	11514 65	
Muebles y útiles Bs. As.		1 —	
Herramientas y útiles	6573 0[illegible]		
Amortización 20 %	1314 60	5258 44	
Haciendas (animales de trabajo)	[illegible]24 90		
Amortización 10 %	972 49	8752 41	2929564 31
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja Colonia R. S.	7133 46		
Caja Bs. As.	1415 96	8549 42	
Bancos		56821 52	65370 94
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		236412 46	
Deudores hipotecarios		35234 20	
Documentos a cobrar		3597 69	275244 35
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			26623 62
			3296303 22
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		45000 —	
Depósito de títulos en custodia		11200 —	56200 —
			33[illegible]3[illegible] [illegible]2

PASIVO		$ m/n.	Totales $ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto			1751000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		51073 05	
Acreedores hipotecarios		1488292 79	1539365 84
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			44[illegible]3 95
Ganancias:			
Utilidad anterior		7232 33	
Menos pérdida del año		5218 90	2013 43
Saldo			[illegible]2968[illegible]3 [illegible]2
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		45000 —	
Depositantes de títulos en custodia		11200 —	56200 —
			3353003 22

Buenos Aires, 30 de Junio de 1930

Gabriel Lagleyze, presidente. — Guillermo Barile, contador. — V.° B.°: O. Pugliese, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del 7.° Ejercicio

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
Implementos y máquinas 5 %		1286 9[illegible]	
Muebles y útiles R. S. 10 %		1279 40	
Haciendas (animales de trabajo) 10 %		972 4[illegible]	
Herramientas 20 %		1314 60	
Deudores morosos		450	5303 39
Gastos generales			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, etc.			21585 76
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.			88092 80
Patentes e impuestos			500 —
Ganancia anterior	7232 33		
Pérdida del año	5218 90		
Saldo	2013 43		2013 43
			117495 38
HABER			
Saldo anterior			7232 33
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		103394 21	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo		26373 62	77020 59
Arrendamientos, alquileres, etc.			33242 46
			117495 38

Buenos Aires, 30 de Junio de 1930
Gabriel Lagleyze, presidente. — Guillermo Barile, contador. — V.° B.°: O. Pugliese, síndico

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

32/2519

THE ROYAL BANK OF CANADA

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: MONTREAL, CANADA

Domicilio: En Buenos Aires, San Martín 85

Fecha de autorización por el Juez de Comercio, 12 de Junio de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 25 de Junio de 1919

Capital autorizado .... $ o/c 40.000.000.—
» subscripto .... » » 30.000.000.—
» realizado .... » » 30.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: $ c/l 2.355.454.55

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1930

De las Sucursales en el País

	ACTIVO $ m/l	PASIVO $ m/l
Caja:		
En efectivo...	978428 65	
Depósitos en otros Bancos	6171329 53	
Clearing	2003839 17	
Descuentos y efectos a cobrar	7937327 15	
Adelantos	24161700 69	
Deudores en gestión .... $ 900.535.40		
Reservas .... » 540.300.—	359235 40	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República	3025894 51	
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	111578 38	
Corresponsales en el extranjero	536911 15	
Operaciones en suspenso		
Letras de Tesorería	14296951 35	
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Letras a recibir	2280629 54	
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	351068 84	
Otras cuentas		
Cuentas en orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia	16246230 06	
Depósitos de valores recibidos en caución	80355 4 55	
Emisión de cartas de crédito	6478337 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7052 10 92	
Documentos en garantía	8112376 50	
Prèstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas en orden	198213 3 71	
Capital asignado a la Sucursal		2355454 55
Fondos en reservas facultativas		4593 62
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		28052677 03
Depósitos a plazo		6105579 54
Depósitos en Caja de Ahorros		4406399 68
Depósitos diversos		5500000 —
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		3242014 53
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		3938872 74
Corresponsales en el extranjero		7667710 01
Intereses a pagar		142391 08
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		358451 58
Descuentos intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo		140750 —
Otras cuentas		
Cuentas en orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		16246280 06
Depositantes de títulos en garantía		8035564 55
Sucursales y corresponsales, cuentas de crédito		6478837 —
Descuentos a cobrar por cuenta de terceros		7052940 92
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		8142876 50
Otras cuentas en orden		19821363 71
	127992757 10	127992757 10

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930.

Roy Gray Muirhead, gerente. — Claude M. Nickle, p contador.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

—669|116—

MARKT Y Co. NEW-YORK E. U. A.

Calle Piedras 728

Autorizada por el Poder Ejecutivo de la Nación, el 22|7|926
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 2|12|926
Capital de la Casa Matriz .... U.S. $ 25.000.—
La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA

cerrado el 31 de Diciembre de 1930

ACTIVO	$ c|l	$ c|l
Activo fijo:		
Muebles y útiles	4 0 —	
Muestras	13 0 —	5300 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja, efectivo		2522 21
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		4 4 80
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		82 7 0
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	2689 41	
Casa Matriz	5 47 60	8237 01
Pasivo transitorio:		
No existe		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		8237 01

Buenos Aires, Enero 19 de 1931

p.p. Markt y Co., Agencia Buenos Aires
F. Vater. — H. U. Stever

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GASTOS DE LA AGENCIA BUENOS AIRES, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

El capital está enteramente realizado

DEBE	$ c/l
Sueldos y comisiones	6 80 —
Patentes e impuestos	880 40
Gastos generales	15 5 61
	53216 81
HABER	
Transporte a Casa Matriz	53216 3
	3 6 31

Buenos Aires, Enero de 1931.

p.p. Markt y Co., Agencia Buenos Aires
F. Vater. — H. U. Stever

Buenos Aires, Enero 31 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcion... (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

20/2441

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

CASA MATRIZ — PARIS: 12 Rue Halévy

Cangallo 500 esq. San Martín, Buenos Aires
Autorizado por el P. E. el 15 de Julio 1912.
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 3 de Octubre de 1912.

Capital autorizado .... 50.000.000 — Frs.
» subscripto .... 50.000.000 — »
» realizado .... 50.000.000 — »
Capital correspondiente a la República Argentina $o/s 2.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1930
Sucursales en la República Argentina
Buenos Aires y Rosario

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	2666 44	2178981 93
Depositado en otros Bancos		6512207 61
Clearing	1327 39	3767347 17
Descuentos y efectos a cobrar	458436 66	9557379 06
Adelantos		21996486 36
Letras de Tesorería		6125000 —
Deudores en gestión		126860 17
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero	373118 71	
Corresponsales en el extranjero	2068600 88	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		42200 90
Inmuebles		
Títulos en cartera	116274 15	2011269 37
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1386679 47
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		321721 31
Metalización	1643761 8.	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	14494288 37	38092781 62
» » títulos en custodia	2430022 66	3470672 —
» » valores recibidos en caución	1305627 —	
Emisión de cartas de crédito	11861395 49	1318125 [illegible]
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	14600 —	291815 [illegible]
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		20755146 05
Cambio a entregar (Contratos de venta)		
Contratos de cambio		5639104 01
Otras cuentas de orden		
	317.0414 55	123824051 94
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal	2500000 —	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		18332922 53
» a plazo		11083841 84
» en Caja de Ahorros		72 5706 99
» diversos		7786697 48
Redescuentos		
Letras de Tesorería redescontadas		2500000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		237643 31
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	3·5644 20	
Corresponsales en el extranjero	1·80841 82	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1505256 04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		1518192 94
Otras cuentas		5135522 27
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	14494283 37	38092781 62
» de títulos en custodia	2430012 66	3470672 —
» » » garantía	1305627 —	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	11861395 49	1318125 31
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	14600 —	291816 40
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		18160379 03
Cambios a recibir (Contratos de compra)		25950 7 62
Contratos de cambio		5639104 01
Otras cuentas de orden		
	3 770114 55	1238240 1 9

Buenos Aires, el 31 de Octubre de 1930

A. Thunn, D. Poli, gerentes. — G. Pignotti, contador.
[illegible]

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e- junio 13 N.º 10.872 v- 16 junio

8—2082.

Compañía Argentina de Mandatos

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilo legal: Calle Reconquista 134 - Buenos Aires

Argentine Trust Company Ltd. - Argentinische Treuhandgesellschaft, Aktien - Gesellschaft
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de Febrero de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 21 de Mayo de 1924
Libro 41 - N.º 72 - Folio 277 - Tomo A

Capital autorizado .... $ m/n 400.000 —
» subscripto e integrado .... » » 100.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		117199 47
Activo exigible:		
Mandatos	2951970 69	
Valores a cobrar	28 —	2951998 69
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
No existe		
Gastos Generales		874 20
		307 073 36
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		15000 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	968 07	100968 07
Pasivo exigible:		
Mandantes varios	2951970 69	
Cuentas corrientes	5907 55	2957878 24
Pasivo transitorio:		
No existe		
Saldo ejercicio anterior	821 53	
Ganancias, intereses y comisiones	10405 52	11227 05
		30 0 73 36
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		15000 —

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930

E. Kopp, presidente. — P. Petersen, tesorero. — J. C. Mosciaro, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e16 junio N.º 10759 v18 junio.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, los diarios que justifiquen la convocatoria, local y carácter de la asamblea y acompañar el Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comunicarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día diez de Julio de 1931, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.º Aumento del número de Directores dentro del número fijado por los Estatutos.

3.º Elección de Directores titulares y Directores suplentes, por un año.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.º Elección del consejo de administración en Bolivia, por un año.

6.º Fijación de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus Sucursales o en otro Banco de Buenos Aires, hasta tres días antes de la Asamblea, sirviendo el recibo de depósito de las acciones, de entrada a la misma.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1931. — El Directorio.

e-16 junio N.° 10.909-v-7 julio.

SOUTH AMERICAN MINIG COMPANY

(Cía. Sud Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día ocho de Julio de 1931, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.

5.° Fijación de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico, por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales, hasta tres días antes de la Asamblea, sirviendo el recibo de depósito de las acciones, de entrada a la misma.

Buenos Aires, Junio 12 de 1931. — El Directorio.

e16 junio N.° 10910 v7 julio.

COMPAÑIA MINERO - METALURGICA DE BOLIVIA

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día ocho de Julio de 1931, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Aumento del número de Directores, dentro del número fijado por los Estatutos.

3.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Fijación de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico, por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales o en otro Banco de Buenos Aires, hasta tres días antes de la Asamblea, sirviendo el recibo de depósito de las acciones, de entrada a la misma.

Buenos Aires, Junio 12 de 1931. — El Directorio.

e16 junio N.° 10911 v7 julio.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

(ex Compañía General de Fósforos)

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Autorización para vender un terreno en Córdoba, de mts2. 5.453 de superficie, y otro en Corrientes de mts2. 2622 y 915 dm2.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y tres suplentes por un año, elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 8 de Julio p. v. a las 15.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 4 de Junio p. v. inclusive, como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 15 de 1931. — E. Scotto, secretario.

e16 junio N.° 10903 v7 julio

Convocatorias Anteriores

"LA RAZON"

Diario de la Tarde - Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo 729 741, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 7.° Ejercicio social, terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de Presidente y de dos Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo, respectivamente, de la señora Helvecia Antonini de Cortejarena, Gaspar Cornille, Carlos R. Etcheverry y José Américo Cortejarena, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, del Contador J. Olazar Chans y del señor Héctor Quesada (hijo), que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea deberán, conforme a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931. — Por el Directorio: Gaspar Cornille, Vicepresidente.

e9 junio N.° 10785 v25 junio

CORPORACION ARGENTINA AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores Accionistas de la Corporación Argentina Americana de Films, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local Florida N.° 229, escritorio N.° 206, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual, del Balance General al 28 de Febrero último y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de un Director en reemplazo del Dr. Armando G. Antille, por un año.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Secretario.

Se convoca a los señores Accionistas de la Corporación Argentina Americana de Films, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local Florida 229, escritorio N.° 206, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación financiera de la Corporación y ratificación de las resoluciones del Directorio al respecto.

2.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Secretario.

e5 junio N.° 10.740 v22 junio

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Martes 30 de Junio en curso, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 430, (tercer piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931. — El Secretario - Tesorero.

e10 junio N.° 10815 v26 junio

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Junio próximo, a las 17.30 horas en el local de la calle Cangallo N.° 323 (4.° piso), a fin de resolver sobre los siguientes puntos de l

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Determinación del número de Directores y término de su mandato.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y determinación de su honorario.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Rodolfo Mezzera, secretario.

e1.° junio N.° 10688 v18 junio

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA.

Sociedad Anónima
Compañía General de Pavimentación
Local social: Av. Roque Sáenz Peña 50
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.° Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el miércoles 17 de Junio próximo, a las diez y seis horas, a fin de tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido.

4.° Designación de Presidente, dos Directores Delegados, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931. — El Presidente.

e29 mayo N.° 10.659 v16 junio

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

Sociedad Anónima

Se hace saber a los Accionistas poseedores de las actuales 1.250 acciones al portador en circulación de 100 $ c|l. cada una (correspondientes a la primera serie de capital suscripto y totalmente realizado) que, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del veintidós de Abril de 1930, ha quedado reducido el capital integrado de la Sociedad de $ 125.000 a $ 68.750 c|l. y con ese motivo deben proceder a devolver en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo N.° 2765, de horas 15 a 18, a partir del día 30 de Mayo en adelante, las referidas 1.250 acciones que poseen, en cambio de las cuales recibirán en canje, igual cantidad de certificados nominativos de $ 100 m|legal cada uno, integrados en el cincuenta y cinco por ciento de dicho valor nominal.

e29 mayo N.° 10654 v16 junio

JUNGHANS HERMANOS, SOC. AN

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1931, a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rescate de Acciones.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e1.° junio N.° 10687 v18 junio

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 22 de Junio de 1931, a las 15 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo., y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931. — El Vicepresidente, en ejercicio.

e8 junio N.° 10.775 v18 junio.

ERNEST C. GUTH & Co.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Garay número 2858|63, el día 18 de Junio de 1931 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio social terminado el día 31 de Marzo de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar la remuneración al Directo Gerente.
4.° Fijar el honorario del Síndico.
5.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los que han cesado en su mandato.
6.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — El Directorio.

e30 mayo N.° 10680 v17 junio

SOCIEDAD ANONIMA HARAS SAN IGNACIO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 25 de Junio en curso, a las diez y seis horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio administrativo.
2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Ingeniero Ignacio Unánue, señor Francisco A. Pradere, doctor Rodolfo Pradere, señor Florencio Lagos y doctor Mariano de Ezcurra, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1931. —El Presidente.

e-8 junio N.° 10.766-v24 junio.

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 27 de Junio de 1931, a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 616, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercero ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1931 y la correspondiente distribución de utilidades.
2.° Elegir tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, Horacio Taddeo, y Dr. Juan A. Bruschi, que terminan su mandato y un Director titular por un año en reemplazo del Dr. Alberto Beris so, fallecido, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.
3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea. — El Gerente.

e-8 junio N.° 10.772-v24 junio.

FILANTROPIA ARGENTINA

Sociedad Civil

Cangallo N.° 1242

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 29 de Junio próximo, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria anual, Balance y cuentas del ejercicio 1930.
3.° Elección de seis miembros de la C. D., en reemplazo de los señores Saporiti, Supeña, Barbat, Gilly, Madariaga y Cacciatore, por dos años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

F. Kaelin, Secretario.

e11 junio N.° 10828 v27 junio.

"SEGURO DE VIDA"

Sociedad Militar

Alsina 1685 al 1689

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que celebrará esta Sociedad, el 27 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Socorros Mutuos Ejército y Armada, Larrea N.° 1032, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1930 - 1931 y del Presupuesto para el Ejercicio 1931 - 1932.
3.° Elección de un Vicepresidente 1.°, por cesantía, por 1 año; un Vicepresidente 2.°, por renuncia, por 1 año; cinco Directores titulares, por 3 años, en reemplazo de los señores: General D. Julio Pommez; Capital Asimilado D. Angel Arias; Oficial de Administración Sub-Inspector D. Alfredo Colombo y Coronel D. Juan F. Moscarda, por terminación de su mandato y un cargo vacante y diez Directores suplentes, por 1 año.
4.° Designación de dos señores consocios para firmar el acta.

Elías C. Alvarez, General de División Presidente; Luis R. Quiquisola, Secretario.

e11 junio N.° 10829 v27 junio.

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL PLATENSE (S. A.)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local social, Reconquista 134, 4.° piso, el día 2 de Julio próximo, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el directorio, y correspondientes al tercer ejercicio vencido el 28 de febrero de 1931.
2.° Elección de dos directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la reunión, en las oficinas de la sociedad o en el Banco Alemán Transatlántico, a cambio de las respectivas boletas de entrada.

Buenos Aires, Junio 9 de 1931. — El Presidente.

e-11 junio N.° 10.818-v-2 julio.

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE

Estados Unidos 3141 — Buenos Aires
Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 1.° de Mayo de 1930 al 30 de Abril de 1931.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio 10 de 1931.

Distinguida Señora:

Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 20 del corriente, a las 14,30 horas, en la calle Estados Unidos 3141, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio que terminó el 30 de Abril ppdo.,
3.° Proceder a renovación de la Comisión Directiva, la que deberá ser formada por: una Presidenta, dos Vicepresidentas, una Secretaria, una Prosecretaria, una Tesorera, una Protesorera y diez Vocales.
4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea, en unión de la Presidenta y Secretaria.

Rogándole puntual asistencia, me es grato saludar a Vd., muy atentamente. — Catalina Mc. Carthy, Secretaria.

e-11 junio N.° 10.820-v-19 junio.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 30 de Junio de 1931, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931.
2.° Elección de los miembros del Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1931.— El Presidente.

e-11 junio N.° 10.822-v-27 junio.

SANATORIO BUENOS AIRES

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Junio de 1931 a las 18 horas, en el Sanatorio, calle Gral. Urquiza 852, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio anual vencido el 31 de Marzo de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Dres. Carlos Bonorino Udaondo, Carlos R. Cirio, y José L. Molinari, que terminan su mandato, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente que deben elegirse anualmente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.— Fanor Velarde, presidente.

e6 junio N.° 10.765 v23 junio

AZUCARERA DE CUYO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A sus accionistas, por segunda vez, a Asamblea Extraordinaria que se verificará el día Sábado 27 de Junio de 1931, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, (Galería Barolo), piso 13, escritorios N.° 344|48, cualquiera sea el número de accionistas presentes (Art. 223, en virtud de no haberse constituído en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación de la Sociedad y medidas a adoptar.
2.° Perspectivas de la concesión en relación al campo y resoluciones.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar. (Art. 23).

Buenos Aires, 13 de Junio de 1931. — El Directorio.

e-13 junio N.° 10.882-v-24 junio.

INGENIERO LUIS PASTORIZA Ltda. Compañía Agrícola, Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1931, a las 15 horas, en nuestro local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el día 31 de Enero, y aprobación de los mismos con o sin modificaciones.
2.° Designación de un accionistas para que en representación de la Asamblea suscriba el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea es indispensable depositar con tres días de anticipación en las Oficinas de la Sociedad las acciones que posean o presentar con la misma anticipación un certificado de un Banco de plaza en el que conste su entrega para este objeto, haciéndoles presente al mismo tiempo que la Asamblea se efectuará con cualquier cantidad de Accionistas presentes o representados.

Buenos Aires, . . de Junio de 1931.— El Directorio.

e-11 junio N.° 10.826-v-27 junio.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 1.° de Julio de 1931, a las 18 horas, en la sede social, calle Santa Fe 1879, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la resolución de la Inspección de Justicia con respecto a lo determinado en la Asamblea del día 18 de Febrero de 1931.

Buenos Aires, Junio 10 de 1931. — El Directorio.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos.

OTRA: En caso de no realizarse la Asamblea el día señalado, se llamará por segunda convocatoria para el día 15 de Julio de 1931 a la misma hora y lugar, lo que se hará saber por las publicaciones que aparecerán en los diarios el "Boletín Oficial" y "La Opinión".

e11 junio N.° 10.838 v27 junio

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS ELECTRICAS, S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Junio de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Florida 8, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y estado de la Sociedad.
2.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes.
3.° Elección de un Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Art. 23. — Los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad o en un Banco designado por el Directorio, sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la reunión de la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

NOTA: Los accionistas de la Capital podrán efectuar el depósito de sus acciones en la Tesorería del Directorio, o en el Banco Sirio Libanés del Río de la Plata, Reconquista 335.

Art. 24. — Cada acción o certificado de acción da derecho a un voto con las limitaciones fijadas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio.

e11 junio N.° 10.841 v27 junio

SOCIEDAD ANONIMA

LUPPI Hnos. & Cía. Lda.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio próximo, a las 16 horas, en su local calle Esquiú N.° 1252, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del Presidente, el acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada.

El Directoriao

e11 junio N.° 10833 v27 junio

BIO CHEMISCHES INSTITUT, S. A.

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de Junio a las 18 horas, se efectuará en el local de la calle Esmeralda 455 (entrepiso), la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos suplentes de Directores, un Síndico y un suplente de Síndico, por el término de un año por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Secretario

e11 junio N.° 10835 v27 junio

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL FLAIBAN Y CAMILLONI LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 inciso d) y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Junio de 1931 a las diez y ocho horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 3246.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del primer ejercicio económico 1930-31.

2.° Elección del Síndico.

3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931. — Camilo Camilloni, presidente; Vicente Biolcati, secretario-tesor.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Secretaría las acciones o certificados de depósito de tales, en un Banco, con tres días por lo menos, de anticipación del señalado para la Asamblea (Arts. 23 de los Estatutos).

e10 junio N.° 10.802 v26 junio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Junio del ao corriente, a las 15 horas, en la calle Roca N.° 915 de esta Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dejar sin efecto la reforma del Art. 28 de los Estatutos, sancionada por la Asamblea del 3 de Junio de 1930, en razón de haber desaparecido el motivo que aconsejaba tal reforma.

2.° Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Síndico.

Río Gallegos, 30 de Mayo de 1931. — Federico Bitsch, vicepresidente; R. Paarmann, secretario.

e9 junio N.° 10.792 v25 junio

"PRODUCTOS ROYAL"

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Lautaro 860, el día 27 de Junio a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio: 1.° de Abril 1930 al 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Dr. Juan Pignier y Rafael M. Lanusse, que terminan su mandato de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro suplentes en reemplazo de los señores Santiago Loffredo, José Epper, Gumersindo Ribas y Florencio Ribas, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; retirar un boleto que les servirá de entrada y acredite el número de votos que les corresponda, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Buenos Aires, Junio de 1931. — Rómulo Diego Lanusse, presidente; Juan Pignier, secretario.

e9 junio N.° 10.776 v25 junio

EMPRESA INDUSTRIAL DUMOR, SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 50 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio a las 10 horas, en su local calle San Martín N.° 50, escrt. N.° 63, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Designación del Síndico titular.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1931. — El Directorio.

e9 junio N.° 10.777 v25 junio

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Junio de 1931, a las 15 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al noveno Ejercicio de nuestra Sociedad, según lo dispone el artículo 30 de los Estatutos.

2.° Elección de tres Directores, Síndico Titular y suplente.

3.° Proyectos y resoluciones sobre el desenvolvimiento de la Sociedad.

4.° Nombrar dos Accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio. Trelew - Chubut.

e-8 junio N.° 10.773-v-24 junio.

SLARA LIMITADA

S. A. Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Arenales 2483 (1er. piso) el día 27 de Junio de 1931, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1931. —El Directorio.

e-8 junio N.° 10.774-v-24 junio.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL, SOC. ANON.

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Junio a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 680.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXII Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Valentín Llena y José Forn, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

El Directorio

e6 junio N.° 10757 v26 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1931 a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Venezuela 567 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del tercer ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Armando L. Raggio y Angel Seitún respectivamente, que han terminado su mandato.

3.° Elección de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario procedan a redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores accioni..., deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Junio de 1931. — El Directorio.

e5 junio N.° 10748 v22 junio

LUTZ, FERRANDO Y CIA.

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Junio de 1931, en el local social, Florida 240, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la transferencia del activo y pasivo de la razón social Lutz, Ferrando y Cía., según disposición Art. 3, Inc. a) del Estatuto.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores Accionistas, deberán presentar los certificados provisorios de acciones para asistir a la Asamblea o depositarlos en Secretaría, con tres días de anticipación (Art. 35 y 36 Estatuto).

Buenos Aires, Junio 3 de 1931. — El Directorio.

e5 junio N.° 10738 v22 junio.

LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN Y CIA. LTDA.

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 26 de Junio de 1931, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 418, a fin de resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Escrutadores que firmen y aprueben el acta, en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Por el Presidente: H. Ithurralde.

e12 junio N.° 10867 v23 junio.

ESTANCIA "STAG RIVER" LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la Estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Río Gallegos, Mayo 22 de 1931. — El Directorio.

e3 junio N.° 10724 v20 junio.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Estatuto, y a la resolución de Directorio de fecha 18 de Mayo de 1931

se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de Junio a las 18 horas, en el local social calle Azopardo 944, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos Directores para completar los siete miembros del Directorio.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Aines Wilkinson, que renunció.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. W. Shule, vicepresidente.

e6 junio N.° 10.761 v23 junio

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Segundo Ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1931 en el local social, Rodríguez Peña 154 el día 22 de Junio de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta d Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — El Directorio.

e2 junio N.° 10706 v19 junio.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

Por resolución del Directorio de fecha 20 del corriente, se resuelve convocar Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de Junio próximo, a las 17.30 horas, en nuestro local social, Defensa 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar nueva fecha de cierre de ejercicio económico.

2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

e2 junio N.° 10705 v19 junio.

BARBADAT SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio del corriente año, a las 21 horas, en la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Carlos J. Badaracco, Pedro Bardín y Raúl Camauer, que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo del Dr. Alberto Peyrano y Oscar E. Carbone, respectivamente, que cesan en sus mandatos.

5.° Arrendamiento a los señores Badaracco y Bardín, de fincas propiedad de la Sociedad.

6.° Préstamo del señor Carlos J. Badaracco a la Sociedad.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos que determina que 3 días hábiles antes de la fecha de la reunión, de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, por el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931. — El Directorio.

e10 junio N.° 10817 v26 junio.

NELDICK LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial y de Industrias Rurales

Se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Neldick Ltda. a la 1ra. Asamblea General Ordinaria que se realizará el Martes 30 de Junio, a las 17 horas, en su local provisorio, San Martín 235.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de los períodos anteriores.

2.° Elección de Directores, por dos años y de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1931. — Neldick Ltda., S. A. Comercial y de Industrias Rurales.

e10 junio N.° 10813 v26 junio.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTA HNOS. LDA.

BUENOS AIRES

Convocatoria

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 1985 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1931. — Por resolución del Directorio. José E. Costa, presidente. — Leopoldo F. Costa secretario.

e2 junio N.° 10698 v13 junio

e2 junio N.° 10.698 v18 junio

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria del día 22 de Junio de 1931

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 22 de Junio de 1931, a la diez y seis horas, en las oficinas de la Corporación (edificio de la Bolsa de Comercio), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio.

2.° Disolución de la Sociedad.

3.° Ratificación de mandatos otorgados.

4.° Nombramiento de Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931. — El Directorio.

e30 mayo N.° 10675 v17 junio.

THE AMERICAN QUEBRACHO Co.

Sociedad Anónima

San Martín 459 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio, a las 15 horas, en el local de la Sociedad. calle San Martín N.° 459, escritorio N.° 3 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio 25. que ha terminado el 31 de Marzo de 1931

2.° Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 459, escritorio N.° 3, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio.

e30 mayo N.° 10674 v17 junio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio del año corriente a las 10 horas en la calle Roca N.° 915 de esta Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance General.

2.° Fijar la remuneración al Síndico de acuerdo con el Art. 26 de nuestros Estatutos.

3.° Elección de un Director en reemplazo del fallecido; elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Síndico.

Río Gallegos, 30 de Mayo de 1931.— Federico Bitsch, vicepresidente; R. Paarmann, secretario.

e9 junio N.° 10.792 v25 junio

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1931, a las 17 horas, en la Unión Industrial Argentina, Avenida de Mayo 1157, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al décimotercero ejercicio al día 30 de Abril de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes por dos años.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5°. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1931. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1178, hasta tres días antes de la fecha fijada para ésta (Artículo 20 de los Estatutos).

A las 16.30 horas en punto, será pasada una cinta cinematográfica demostrativa del desarrollo de las actividades de la Sociedad.

e6 junio N.° 10749 v24 junio

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico, correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Manuel Fontecha Morales y señor Carlos Aubone, que terminan su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Giribone 171, el día 30 del corriente mes de Junio a las 15 horas.

[illegible] a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

El Directorio

e9 junio N.° 10787 v25 junio

"CASA OTTO HESS"

Sociedad Anónima Comercial e Indusdustrial

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de Junio de 1931, en el local social, Maipú 50, a la hora 16,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la transferencia del activo y pasivo de la razón social Muschietti, Huber y Cía., según disposición Art. 3, inc. a) del Estatuto.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores Accionistas deberán presentar los certificados provisorios de acciones para asistir a la Asamblea o depositarlos en la Secretaría con tres días de anticipación (Art. 33 y 34 del Estatuto). — El Directorio.

e-1.° junio N.° 10.684-v-18. junio.

CHACO IMPORTADORA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 27 del corriente, a las 11 horas, en el local Leandro N. Alem 168, escritorio 734, con el siguiente objeto:

1.° Informe del Presidente sobre el estado actual de los negocios.

2.° Resolución de la Asamblea sobre los puntos primero y tercero del artículo 354 del Código de Comercio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 19, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación.

e10 junio N.° 10814 v26 junio.

ANIBAL LEVI

Sociedad Anónima de Intercambio Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Junio a las 16 horas, en el local calle Corrientes N.° 424 (1er. piso escritorio 144), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Fijar el número de Directores y elección de los mismos.

3.° Elección del Síndico titular y para intervenir en la memoria y balance correspondiente al ejercicio del año 1930 determinando la fecha para la celebración de la Asamblea a fin de tratar el mismo.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de acuerdo al Artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los accionistas la disposición del Artículo 21 de los Estatutos en cuanto se refiere al depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea para tener derecho de participar en la misma.

El Directorio

e3 junio N.° 10719 v20 junio

LOS ACEROS ROECHLING BUDERUS
Sociedad Anónima

Habiendo sido aprobados e inscriptos los nuevos Estatutos de esta Compañía, el Directorio convoca a una Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el día 16 de Junio próximo, en el local Avenida Leandro Alem N.° 168, escritorio 734, a las 17 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Director-Presidente y un Director Vicepresidente, por un año.

2.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 17, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e-30 mayo N.° 10.677-v-16 junio.

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores Accionistas de la "Corporación Argentino Americana de Films" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local Florida 229, escritorio N.° 206, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual, del Balance General al 28 de Febrero último y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de un Director, en reemplazo del Dr. Armando G. Antille, por un año.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e30 mayo N.° 10672 v17 junio.

PITCHON Y CIA.
Sociedad Anónima Importadora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para celebrar el día 20 de Junio de 1931, a las 16 horas, en la oficina de la Sociedad, sita en la calle Alsina Nos. 1357|61, de acuerdo con lo que dispone el Art. 1 del Estatuto social, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio Económico, fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de 1 Director suplente, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los actuales, por terminación del mandato, Arts. 9 y 27.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1931. — El Síndico (titular).

e2 junio N.° 10709 v19 junio

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LDA.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Marzo 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.

4.° Elección de Directores.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Martín Feit, presidente; Eduardo Olivari, secretario.

e29 mayo N.° 10.658 v16 junio

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.
Sociedad Anónima Argentina de Motores en General
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, edificio General Motors, Osvaldo Cruz esquina Limay, el día 30 de Junio de 1931, a las 10.30 horas, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las modificaciones de los Estatutos de los Arts. 10, 12, 13, 16, 19 y 27 aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Marzo de 1931.

2.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Junio de 1931. — W K. Norton, director gerente.

e9 junio N.° 10790 v25 junio

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, el día 22 de Junio de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Reducción a cinco del número de los Directores.

3.° Elección de dos o tres Directores por tres años, según resolución que tome la Asamblea General Ordinaria en el 2.° punto de la presente Orden del Día.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1931|1932.

5.° Fijación de la remuneración de los Directores (Art. 13.° de los Estatutos).

6.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 19.° de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Directorio.

e29 mayo N.° 10.667 v16 junio

ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 del mes de Julio de 1931, a las 16 horas, en el local social de la Galería Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, corespondientes al último ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea, con voz y voto, deberán depositar, tres días antes del que se haya citado para la reunión, en la Sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio.

e13 junio N.° 10878 v1.° julio

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores socios para asistir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 24 del corriente a las 21 y 30 horas, en el local de la comisaría de la sección tercera, calle Lavalle N.° 1086, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del undécimo ejercicio vencido (1930 - 1931).

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1931 - 1932 y

c) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1931. — Bernardo Espil, presidente. — Salvador R. Quiroga, secretario general.

e13 junio N.° 10871 v24 junio

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 23 de Junio próximo a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 328 (4.° piso), a fin de resolver sobre los siguientes puntos de la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social y reforma del Artículo quinto de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Rodolfo Mezzera, secretario.

e1.° junio N.° 10688 v18 junio

SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores Socios de esta institución a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Domingo 21 de Junio de 1931, a las 14,30 horas, en su local social, calle Camargo 870, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Dar plena facultad a la Comisión Directiva para adquirir, hipotecar y construir la finca lindera Camargo 874.

3.° Elección de un inspector General y un Vocal suplente, por renuncias ocasionadas.

4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. — Saludan muy atentamente. — Moisés Albala, Presidente. — Salomón Guini, Secretario.

e-12 junio N.° 10.861-v-20 junio.

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos (Art. 23) se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 210, Pasaje Güemes, el día Jueves 2 de Julio de 1931, a las 17.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1930 - 1931.

2.° Elección de nueve Vocales por el término de dos años 1931 - 1933.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos y con el número de socios activos presentes si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiese el quórum establecido.

Buenos Aires, Junio 13 de 1931. — El Secretario.

e13 junio N.° 10875 v1.° julio

VILLA SAHORES
Sociedad Anónima de Fomento y Edificación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 del corriente a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente R. Sáenz Peña número 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria. Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, de tres Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — El Director Gerente.

e13 junio N.° 10874 v27 junio

AGENCIA COLUMBIA LTDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 14,30, en el local de la calle Florida 587, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1931.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de 3 Directores Titulares.

4.° Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, deberá depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la Caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

e-13 junio N.° 10.884-v-30 junio.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA CLUB EDIFICADOR
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 30 de Junio de 1931, a las 20 horas, en el local, calle Rodríguez Peña N.° 344, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de cuatro directores para reintegrar el Directorio por el término de tres años.

3.° Elección de seis directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos socios accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 12 de 1931. — El Secretario.

e-13 junio N.° 10.867-v-30 junio.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día diez y siete de Junio próximo, a las once horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital de la Sociedad y modificación del Estatuto.

2.° Emisión de acciones preferidas determinando monto, condiciones, etc.

3.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el P. E. N. la aprobación de las enmiendas al Estatuto y acepte las modificaciones que él pudiera hacer.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben cumplir con el artículo 29 de los Estatutos.

Se previene además que debiendo tratarse del aumento de capital de la Sociedad y otras modificaciones del Estatuto, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital, de acuerdo con el artículo 354 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Secretario.

e-29 mayo N.° 10.649-v-16 junio.

GANADERA VALLE HUEMULES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Junio de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1931.

2.° Nombramiento de un Director.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-15 junio N.° 10.896-v-30 junio.

THE WOMAN'S EXCHANGE

El Intercambio Femenino

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a las Asociadas, a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves, 18 de Junio de 1931, a las 10 horas, en el local de la Asociación, calle Lavalle N.° 436, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio.

2.° Nombramiento de diez Asociadas para integrar la Comisión Directiva como también de dos Consejeros.

3.° Designación de dos Asociadas para firmar el acta de la presente Asamblea. — La Comisión Directiva.

e-15 junio N.° 10.889-v-17 junio.

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles 24 de Junio, a las diez y treinta horas, en la calle Balcarce N.° 1170.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria de la Comisión Directiva y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de diez que terminan su mandato, y de dos más, en reemplazo de los doctores Antonio M. Lynch y Carlos Menéndez Behety que, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, fueron designados para ocupar las vacantes dejadas el primero por fallecimiento del señor Félix Buxareo Oribe y el segundo por renuncia del señor Ricardo Frías, que terminaban su mandato en 1931.

3.° Elección de miembros honorarios de la Comisión Directiva (Art. 19 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período próximo.

5.° Autorización para enajenar total o parcialmente, por venta o permuta, la propiedad calle Reconquista 511|23, Capital Federal.

6.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Junio 15 de 1931. — Axel Aberg Cobo, Presidente; A. Walter Villegas, secretario.

e15 junio N.° 10894 v23 junio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

Buenos Aires, 13 de Junio de 1931.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositardo el número de acciones necesario para realizar el día 12 de Junio la Asamblea General Ordinaria, convócase a los señores Accionistas para el día 1.° de Julio próximo a las 18, fecha en que se verificará el acto en nuestro local social, Sarmiento 857 cualquiera que sea el número de acciones representadas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, todo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo del corriente año.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Hilario Guarrochena, Arturo Llames Massini, Manuel Garbini y B. J. Antonio Turco, por haber terminado su mandato; elección de cinco Directores suplentes, dos por dos años y tres por un año en reemplazo de los señores Aldo Estévez, Juan P. Casaux, Jorge R. Campbell, Osvaldo Capurro, por haber vencido el término para el cual fueron elegidos, y del Sr. José R. Guaspari que pasó a ocupar el cargo de Director titular por renuncia del Sr. Hernán Ojea.

Designación de Síndico Titular y Síndico suplente de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos sociales.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Alfredo Podestá, Secretario.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el local social tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán en ese acto la tarjeta de entrada.

e-15 junio N.° 10.888-v-30 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Junio de 1931, en su local social, calle Lavalle N.° 428, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1931. — El Gerente.

e-1.° junio N.° 10.683-v-19 junio.

"LA VANGUARDIA"

Sociedad Anónima Editora

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Junio, a las 17 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del octavo ejercicio anual correspondiente al 1.° de Mayo 1930 al 30 de Abril de 1931.

2.° Autorización al Directorio para acreditar a Fondo de Reserva el saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres (3) Síndicos por un año.

4.° Designación de dos (2) Accionistas a firmar el acta. — El Secretario.

e-12 junio N.° 10.852-v-30 junio.

COMPAÑIA AZUCARERA VILLA QUINTEROS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 1.° de Julio de 1931, a las quince horas, en el Salón de Actos de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar como único punto de la

ORDEN DEL DÍA:

La modificación de los artículos 4, 6, 11, 14 y 23 del Estatuto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — El Directorio.

e-12 junio N.° 10.844-v-30 junio.

"LOS ANDES"

Compañía de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionitas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1190, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos señores Directores, por tres años, Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por los menos, dos día santes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931. — El Directorio.

e12 junio N.° 10846 v3 julio.

"LOS ANDES"

Compañía de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionitas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 3 de Julio próximo, a las 15 y 30 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

2.° Modificación de los artículos 10, 13, 16 y 23 de los Estatutos.

3.° Acordar autorización al señor Presidente, para gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de las modificaciones introducidas a los Estatutos, como también para aceptar las reformas y adiciones que pudieran exigírsele y para otorgar y firmar la escritura correspondiente e inscribirla donde corresponda.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por los menos, dos día santes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931. — El Directorio.

e12 junio N.° 10846 v3 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar del 23 del corriente mes, para la provisión de 1.448 pares de botas, suela y media.

2.842 pares de botas de una suela.

3.014 pares de botines, suela y media.

988 pares de botines de una suela.

2.000 pares de polainas, con destino a la policía de los Territorios Nacionales, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Las propuestas se presentarán y abrirán en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior (Casa de Gobierno) el día 16 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

v-16 julio.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de un cerco de mampostería de ladrillos en el terreno de propiedad de esta Comisión, sito en la intersección de las calles San Juan esquina Balcarce, de esta Capital (esquina N. O.), de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados en la Oficina de esta Comisión, calle Maipú N.° 1220, de esta Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina el día 30 de Junio a las 16 y 30 horas. — El Secretario.

v-30 junio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 2442-D-930.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Resistencia y Barranqueras.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito (Resistencia). — Ramón R. Tula, Jefe Deión. de Correos.

21 julio

Exp. 3278-D-8.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Godoy Cruz, la estación local y las de Mendoza y General Gutiérrez.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza). Ramón R. Tula, Jefe Deión. de Correos.

v21 julio

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la concesión publicitaria en tableros anunciadores a colocarse en las oficinas de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el 26 de junio de 1931 a las 17 horas.

Buenos Aires, Mayo de 1931.

v26 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Zárate.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26 Distrito (Pergamino).

Benjamín A. Rocha, Jefe Dirección de Correos.

v30 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Fernando y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito, Pergamino. — Raúl D. López, Je fe de Dción. de Correos.

v-27 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Termas del Río Hondo y Lezcano (Dto. 10°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10.° Distrito, Santiago del Estero.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 238 D. 14.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Gualeguay.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Concepción del Uruguay.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 864 D. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Deán Funes y Ojo de Agua.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 2112 D. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jesús María y Ascochinga.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 242 D. 13.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Mburucuyá.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito, Corrientes.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Expte. 388 D. 13.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Miguel e Itá Ibaté.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito, Corrientes.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-22 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Bragado.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del tercer Distrito, Mercedes (B).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 1779 D. 2.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de correspondencia entre San José del Rincón y San Javier.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de Mayo para la ejecución del servicio de intercambio de correspondencia con las Sucursales y Estafetas y recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de San Fe (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Benjamín A. Rocha, Jefe de la Dirección de Correos.

v-23 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Puerto Pilcomayo (Dto. 33.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia.

Benjamín A. Rocha, Jefe de la Dirección de Correos.

e22 junio

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Junio del año 1931, a las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931:

Junio 25 a las 14 horas. — Racionamiento para el personal de tropa del Cuerpo de Bomberos.

Junio 25 a las 14.15 horas. — Racionamiento para el personal de tropa del Regimiento de Policía Montada.

Junio 25 a las 14.30 horas. — Racionamiento para los asilados en la Alcaidía de Menores.

Junio 25 a las 14.45 horas. — Racionamiento para detenidos.

Junio 25 a las 15.30 horas. — Herraje de la caballada de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931.

v25 junio

En los días del mes de Junio del año 1931, a las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1931:

Junio 25, a las 14 horas. — Racionamiento para el personal de tropa del Cuerpo de Bomberos.

Junio 25, a las 14 y 15 horas — Racionamiento para el personal de tropa del Regimiento de Policía Montada.

Junio 25, a las 14 y 30 horas — Racionamiento para los asilados en la Alcaidía de Menores.

Junio 25, a las 14 y 45 horas — Racionamiento para detenidos.

Junio 25, a las 15 y 30 horas. — Herraje de la caballada de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. —

v25 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de cien mil hojas de papel engomado, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 11 a 16 horas (Sábado de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 26 de Junio próximo a las 16 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. —

v-26 junio.

SOCIEDA DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio del corriente año, a las 15,30, 15,45 y 16 horas, para la provisión de alcohol puro, artículos de limpieza y combustibles, respectivamente, durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Agosto próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v7 julio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio próximo a las 15.45, para la provisión de aves y huevos durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Junio del corriente año. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v16 junio

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio próximo a las 15.30, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Junio del corriente año. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v16 junio

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que, el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno a oro 1916 — Ley 10067, o$s 121.638,21.

Crédito Argentino Interno de la Ley N.° 6492, m$n 69.641,63.

Crédito Argentino Interno, 1922 — N.° 11188, m$n 249.482.08.

Crédito Argentino Interno, 1926 — Ley N.° 11333, m$n 147.672,24.

Crédito Argentino Interno, 1926 — 2da. serie — Ley 11333, m$n. 17.609.17.

Crédito Argentino Interno, 1927 — 1ra. serie — Ley 11389, m$n 188.906,48.

Crédito Argentino Interno, 1927 — 2da. serie — Ley 11389, m$n 100.000.

Bonos de O. Sanitarias — 1ra. serie — Leyes 10998 - 11165, m$n 62.403,79.

Bonos de O. Sanitarias — 4ta. serie — Leyes 10998 - 11165, m$n 39.756,93.

Bonos de O. Sanitarias. Saneamiento y Desagües. — Capital Federal y Provincias. Emisión 1926 — Ley N.° 11333, m$n 34.052,81.

Bonos de O. Sanitarias. Saneamiento y Desagües. — Capital Federal y Provincias. Emisión 1928 — 1ra. serie — Ley N.° 11333, m$n 44.988,57.

Bonos de O. Sanitarias. Saneamiento y Desagües. — Capital Federal y Provincias. Emisión 1928 — 2da. serie — Ley 11333, m$n 32.573,69.

Bonos de O. Sanitarias. Saneamiento y Desagües. — Capital Federal y Provincias. Emisión 1929 — 1ra. serie — Leyes 11333 y 11539, m$n 28.104,59.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1931. — El Secretario Gerente.

v22 junio.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Julio 1931, del siguiente empréstito:

Empréstito Pavimentación 1910 - Ley 9142, con cupón Enero 1930.

m$n 692.500.— v/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — El Secretario Gerente.

v22 junio

CAJA DE CONVERSION

Llámase a licitación por el término de ciento ochenta días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Excmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 2 de Marzo ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16. — El Secretario.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1931. — Ernesto Mallea Gil.

v31 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas del 30 de Junio próximo, para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común", por los meses de Abril a Diciembre del corriente año, de conformidad con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v30 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de Junio próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio, en el terreno de propiedad del Consejo, calle Charcas 1668 y 1670, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v-22 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 30 de Junio de 1931 a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 23 de Saguier (Provincia de Santa Fe).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso), todos los días hábiles de horas 12 a 18 con excepción de los Sábados que deberán solicitarlos de 9 a 12. — El Secretario General.

v30 junio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 22 de Junio de 1931, para contratar la adquisición del material destinado al Taller de Reparaciones de la Repartición de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-22 junio.

Llámase a nueva licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 19 de Junio próximo, para contratar los trabajos de formación de jardines en el Instituto Bernasconi, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura. — Datos en la misma, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v-19 junio.

Llámase a licitación pública por (30) treinta días, contados hasta las 15 horas del 11 de Junio próximo, para contratar el arrendamiento por tres años, del campo del Legado Bernasconi, ubicado en la Gobernación de Río Negro, Fracción C. Sección VI, Mitad Sud y Angulo Nord Oeste del Lote N.° 9, compuesto de 7.500 hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en la Administración de Propiedades, Lavalle N.° 1556. — El Secretario General.

v16 junio

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Llámase a licitación pública para el día 19 de Junio de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 14,30. — Construcción de un galpón para picadero cubierto en el Regimiento N.° 3 de Infantería.

Hora 14,45. — Reparaciones en el hall del Pabellón Central de la Escuela Superior de Guerra.

Hora 15. — Instalación de calefacción en el Pabellón de Jefes en el Hospital Militar Central.

Campo de Mayo

Hora 15,15. — Construcción de un galpón para comedor de 16 x 44 mts., en el Regimiento N.° 8 de Infantería Montada.

Hora 15,30. — Reparaciones generales en idem.

Hora 15,45. — Construcción de una cuadra para tropa en la Escuela de Artillería y dos (2) para el Comando de la 2.ª División de Ejército.

Hora 16. — Obras de terminación de una caballeriza, en el Cuartel de la Escuela de Caballería.

Concordia y Curuzú-Cuatiá

Hora 16,15. — Pavimentación de las calles interiores en los Cuarteles en construcción.

Corrientes

Hora 16,30. — Obras de reparaciones en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 9 de Infantería.

Tucumán

Hora 16,45. — Construcción de un galpón para vehículos de 10 x 32 mts. en el Hospital Militar Divisionario.

San Luis

Hora 17. — Reparaciones de varios locales en el Regimiento N.° 4 de Caballería (Villa Mercedes).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobre lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 15 de Junio de 1931, dentro de las horas hábiles de los mismos donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

v-19 junio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 9232-DC-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 84.000 kilogramos de cloro líquido con destino a la purificación de agua potable durante un año, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v7 julio

Expte.: 8533-DC-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la fabricación y provisión de llaves maestras, férulas y uniones de bronce, destinadas a satisfacer durante un año las necesidades de la Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de Julio de 1931, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v6 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas que se estiman necesarias para la Administración durante un año, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v6 julio

Expte.: 8754-DP-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff", para atender el funcionamiento de las maquinarias del Distrito Corrientes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 junio

Expte.: 9258-DP-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas métricas de leña para la usina eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 7 de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 del mencionado mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v13 julio

(Expediente 7340-DC-931). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de cuero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-15 junio

Expte. 28.832 DP. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación de la provisión de agua potable, en la ciudad de La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 30 de Julio próximo y en la secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, de la Capital Federal, hasta el día 6 de Agosto de 1931, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v6 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para las obras de pavimentación del camino de la Capital Federal al Tigre — sección Rivadavia — Olivos, provincia de Buenos Aires, que se atenderán con el producido de la sobretasa a la nafta. Las propuestas se abrirán en el despacho del Excmo. señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, el día 25 de Junio próximo, a las 15 horas.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, mayo ... de 1931.

v25 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 114-29

Llámase a licitación pública para la concesión del Trasbordo y Manipuleo de mercaderías Intercambio San Juan con el Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Las ofertas serán abiertas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, el día 6 de Julio de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados en la referida oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 14 y 18 a 19 y Sábados de 9 a 11 horas y en la estación San Juan de estos Ferrocarriles. — La Administración.

v-6 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas, útiles, motores eléctricos, que se tramita por expediente O. C. 206|31.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 14 de Julio próximo, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados, previo pago de la suma de dos pesos moneda nacional, de la Tesorería General, todos los días hábiles; lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v-14 julio.

Expediente O.C.-1292|30. — Llámase a licitación pública para la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas, en las estaciones Perico y Pampa Blanca.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el 13 de Julio de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Condiciones pueden ser consultados y retirados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y en las estaciones Jujuy, Perico y Pampa Blanca, de estos Ferrocarriles. La Administración.

4 v13 julio

Expediente O. C. 1145|30. Llámase a licitación pública para la adquisición de lámparas eléctricas patrón y otros elementos para equipo fotométrico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Julio próximo, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n. en la Tesorería General todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v10 julio

Llámase a licitación pública, para la provisión de guardaganados para trocha de 1.676 m., que se tramita con expediente O. C. 1688|30 A. 1.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 17 de junio próximo, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados, previo pago de la suma de pesos 2.00 moneda nacional, de la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes, a viernes de 11.30 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-17 junio

Expediente O. C. 254|31. — Llámase a licitación pública, para la provisión de cajas graseras de acero fundido.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Junio de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-24 junio

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Julio próximo, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de operaciones de descarga, apilaje, entrega, de azúcar en bolsas, vino en cascos, pasas en cajones, minerales en bolsas y mercaderías generales, estación Puerto de la Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 21|30 y las propuestas que se presente, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-3 julio

Expediente O. C. 2196|30 A. 1. — Llámase a licitación pública para la provisión de tubos y serpentinas para sobrecalentadores de locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° p., el día 30 de Junio de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 5.00 moneda nacional, en la Tesorería Gral., todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. - La Administración.

v30 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y útiles generales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso el día 15 de Junio de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-16 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los herederos del ex encargado de la 9.ª Sección de Puentes y Caminos (San Juan), Ingeniero Rubén Castañeda, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 458,58 m|n.) cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, cargo que se le formula, por la deuda solidaria con don Agustín Varela, de acuerdo a la resolución N.° 1942|930, dictada por esta Contaduría General; y bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e-6 junio N.° 1805-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Vicente Bazán, ex jefe de la estafeta de la localidad de Tello, La Rioja, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, levante los cargos que le fueron formalizados, conjuntamente con el señor Leopoldo Martínez, en la resolución N.° 922, por la suma de $ 2.603,70 m|n., dos mil seiscientos tres pesos con setenta centavos moneda nacional, importe de la deuda que tiene pendiente con la Dirección General de Correos y Telégrafos, todo, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro por la vía de apremio. — Los Secretarios.

e-6 junio 1808-s.p.p.-v-17 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro Rafael Puggioli, ex Celador de la Cárcel del Territorio Nacional del Neuquén, para que dentro del término de 9 días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de ($ 140 m|n.) ciento cuarenta pesos moneda nacional de curso legal, formalizado por Resolución N.° 1686 de fecha 26 de Marzo 1930 de esta Contaduría General, bajo apercibimiento en caso contrario de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 21,60.

e-6 junio N.° 1806-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Boris Grichener, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de diez y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos moneda nacional ($ 18.589 m|n.) importe del cargo formalizado por resolución N.° 1085, de Febrero 13 ppdo., y reposición del sellado correspondiente, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 24.

e-6 junio N.° 1807-s.p.p.-v-17 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Ramón Venancio Echauri, ex soldado, Clase 1901 del Regimiento de Zapadores Pontoneros, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de ($ 132,89 m|n.) ciento treinta y dos pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, formalizado por Resolución N.° 5651 de fecha 3 de Noviembre de 1930 de la Contaduría General de la Nación, todo bajo apercibimiento en caso contrario de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e-6 junio N.° 1802-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. George Mc. Cord, ex-empleado del Consulado General Argentino en Cape Town, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 984.74 o|s., de conformidad con lo dispuesto por la resolución N.° 5452, del 16 de Octubre de 1930, importe del déficit producido durante su actuación como empleado de dicho Consulado; bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones del Art. 75 de la Ley 428. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 24.

e6 junio s|p.p. 1.803 v17 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Alberto Parsons Horne, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo de $ 86.53 m|n. (ochenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional), que se le imputa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 16.20.

e6 junio s|p.p. 1.804 v16 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Vicente Comiso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1931. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Gregorio Vidal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1931. — El Secretario.

e2 junio s|p.p. 8.933 v3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Martín Luna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1931. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonardo Juárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1931. — El secretario.

v18 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Cañizares, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — El Secretario.

v10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Lecuime Vera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — El Secretario.

v10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gon que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1931. — El Secretario.

v-3 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de qué fué víctima el obrero don Pedro Urruti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benjamín Delgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1931. — El Secretario.

v-3 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lucas Meffe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Mura, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Secretario. v26 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nicolás Pretelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario. v27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cortina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — E. Secretario. v26 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lucio Belmonte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario. v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Francisco Larrea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — E Secretario. v-16 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — El Secretario. v19 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Alejandro Dorado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario. v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Castein, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificarse ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Secretario. v-16 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Héctor León Tejerina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — El Secretario. v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Depaoli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — El Secretario. v15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — El Secretario. v15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Indalecio Arias Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — El Secretario. v15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Tomás M. Nava, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1931. — El Secretario. v20 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Font, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-13 mayo N.° 8.804-s.p.p.-v-19 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José María Castro Varela, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-13 mayo N.° 8.805-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Ramos Oneto, cita por treinta días, a herederos y acreedores de los bienes dejados por fallecimiento de don Lorenzo Gandulla.

Buenos Aires, Diciembre cinco de 1930. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e-23 mayo N.° 8.882-s.p.p.-v-30 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Pando, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 mayo s|p.p. 8.893 v30 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Serrano, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 31.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e23 mayo s|pp. N.° 8884 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a Jesús Oscar Mauzo o Fernández o Antonio Somari o Julio Rodríguez, o etc., para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. N.° 8885 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a J. Anaya, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo s|p.p. 8.892 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Agustín Huidobro y Diego Díaz, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo s|p.p. 8.891 v30 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a la razón social Albrizio y Cía., para que comparezca, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el que tramita ante este Juzgado, Secretaría al margen indicada, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, en su rebeldía.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — p. a. s.: M. Suárez Caviglia, secretario.

e-12 junio N.° 8965-s|p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Homero Pica, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-12 junio N.° 8966-s|p.p v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José López, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-12 junio N.° 8967-s|p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Molinedo o Angel Molina, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio .. de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-12 junio N.° 8968-s|p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera

publicación del presente, a **José Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°

e-12 junio N.° 8969-s|p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Sara Strikman de Haidemberg**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento, si a así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1931. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 junio N.° 8970-s|p.p. v-18 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Zorzoli**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e12 junio N.° 8955 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado número 10, se cita y emplaza a **Ernesto Grossman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 junio N.° 8956 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado número 10, se cita y emplaza a **Antonio Sabino o Antonio Saa Lamela**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e12 junio N.° 8957 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, se cita a **Pascual Macchini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 junio N.° 8958 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado número 5, Secretaría número 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Julio Thibault**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— Ernesto Funes Lastra, secretario.

e12 junio N.° 8959 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alcides y Artemio Novarín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio N.° 8960 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Murray**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

12 junio N.° 8961 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e12 junio N.° 8962 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 22, se llama a herederos y acreedores de don **Juan Alaniz** y **Tránsito Camargo de Alaniz**, por el término de treinta días, juicio que tramita ante dicho Juzgado.

Buenos Aires, Junio de 1931. — Pacheco, Juez de Paz.

Local del Juzgado: Cabildo 1474.

e-12 junio s|p.p. 8950 v-18 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría N.° 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Dolores González**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e-12 junio s|p.p. 8951 v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **José Tosar** y **Mario Tosar**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 2 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario interino a cargo de la Secretaría N.° 68.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e-12 junio s|p.p. 8952 v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Bautista Sotelo** y **Carlos Magni**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 2 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario interino a cargo de la Secretaría N.° 68.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 junio s|p.p. 8953 v-18 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Félix Rodríguez**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e-12 junio s|p.p. 8954 v-18 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Khaet Raif Mashnouk**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e9 junio N.° 8943 s.p.p. v15 julio

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. —

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Absalón Ibarra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán

e-16 mayo s|p.p.-8861-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Martín Basavilbaso**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e9 junio N.° 8945 s.p.p. v15 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social **Uriburu Ezcurra y Compañía**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931.— Luis Doynel, secretario.

e9 junio N.° 8944 s.p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Mateo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e9 junio N.° 8948 s.p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Flores**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo s|p.p. 8.895 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, se cita y emplaza a **Camilo Novoa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 8888 v30 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Haas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-19 mayo 8878 s|p.p. v-24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Thure Gyllenkrok**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 mayo s|pp. N.° 8907 v3 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Viehi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e23 mayo s|p.p. 8.896 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Martín Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 junio s|pp. 8942 v13 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **Víctor Arenales**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e6 junio s|pp. 8937 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Ventura**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio s|pp. 8940 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Silvio Astolfi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por complicidad en los delitos de homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán al centro, Palacio de Justicia.

e6 junio s|pp. 8941 v13 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Moisés Marcovich**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — R. S. Naón, (hijo), secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 8906 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a Pedro Castro (a) El Negro, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-2 junio s|p.p. 8917 v-8 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta Ciudad, don Carmelo J. Marotta, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Carballo**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — **Carmelo J. Marotta**, Juez de Paz.

e-2 junio s|p.p. 8913 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 60), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Barraco Ferrari.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — Roberto Madero, secretario.

e-2 junio s|p.p. 8.933 v-8 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Lavarella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-2 junio s|p.p. 8915 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 5, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Uliano Castelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-2 junio s|p.p. 8918 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Belarmino Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 junio s|p.p. 8.930 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julia Pacheta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 junio s|p.p. 8.931 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Capria**, procesado por el delito de rapto y extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e23 mayo s|pp. 8886 v30 junio

El Juez Letrado del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Víctor Bolebruch**, cuya sucesión tramita ante esta Secretaría.

Neuquén, Mayo 19 de 1931. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e-2 junio s|p.p. 8914 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría N.° 60), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Pablo Manca.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Roberto Madero, secretario.

e2 junio s|p.p. 8.934 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Tobar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e2 junio s|pp. N.° 8924 v8 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Brusco y Cía.**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e2 junio s|pp. N.° 8925 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Francisco Betelli**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 junio s|pp. N.° 8926 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, se cita a **Galeb Tanuz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 junio s|pp. N.° 8927 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Apolinario Ceballino o Roberto Ferri Palacios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e2 junio s|pp. N.° 8923 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Dechiara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 junio s|pp. N.° 8929 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-2 junio s|p.p. 8916 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón D. Pacheco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 mayo s|pp. N.° 8910 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Alberto Brieza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e28 mayo s|pp. 8903 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Próspero López**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e28 mayo s|pp. 8901 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Cofone o Luis Angel Capone o Luis Ares (a) "Trompa"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e28 mayo s|pp. 8902 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado número 10, cítase a Alfredo J. Ruanova, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de de-

fraudación, bajo apercibimiento de ser **declarado rebelde.**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 mayo s|pp. 8899 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Llovet**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e28 mayo s|pp. 8904 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Federico Hardt,**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 mayo s|pp. 8905 v3 julio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Virtudes Alvarez o Alvarez de Menoyo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e-28 mayo N.° 8.897-s.p.p.-v-3 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Sarlengo o José Pascual**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-28 mayo N.° 8.898-s.p.p.-v-3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Sánchez (a) "El Flaco"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 mayo N.° 8877 s|pp. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Julio del Río**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e28 mayo s|pp. 8900 v3 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilio Marcovich**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 8911 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Agustín López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 8939 v13 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Suseirchi, procesado** por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8817 s|pp. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Szmidt y Gregorio Scherbina** para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso

e16 mayo s|pp. 8848 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Policarpio Porta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8849 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Fernando Rojas Geraldo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 mayo s|pp. 8850 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel y J. Díaz**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8851 v22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Briamonti**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8815 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8837 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnaldo J. R. Vacazza**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8838 s.p.p. 20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Ferrari**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8828 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Romero Picom**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8829 s.p.p. v20 junio

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Magdalena Echeverría o María Echeverría o Echeverry o Etcheverry**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo número 9, y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Julián C. Alderete, secretario.

e15 mayo N.° 8830 s.p.p. v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Moyano**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo s|p.p.-8857-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Raiter**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo N.° 8.853-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e19 mayo N.° 8872 s|pp. v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Legrin**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e9 junio N.° 8946 s.p.p. v15 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Rivera**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e9 junio N.° 8947 s.p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Felman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Ignacio J. Albarracín, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 mayo N.° 8.809-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Juana Argüello**, para que dentro de dicho término comparezca

ca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.
e16 mayo s|pp. 8843 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Ypadia o Espadín**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e16 mayo s|pp. 8844 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Napoleón Federici**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e-16 mayo N.° 8.852-s.p.p.-v-22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Corradino Del Riccio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e19 mayo N.° 8874 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Maximino González**, procesado por el delito de abuso de arma, lesiones y corrupción para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e19 mayo N.° 8871 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Renato Sanguine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-16 mayo N.° 8.854-s.p.p.-v-22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Antuña o Ontuña o Ontuna**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.
e-16 mayo N.° 8.856-v-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Humberto Vitales y Joaquín Reynoso**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e15 mayo N.° 8832 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Rodríguez Míguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e15 mayo N.° 8833 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerónimo Carballo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e15 mayo N.° 8834 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Villanueva**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e15 mayo N.° 8835 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio C. Berlasceni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e15 mayo N.° 8836 s.p.p. v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Rossi, procesado por quiebra, a fin de** que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e15 mayo N.° 8818 s|pp. v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Haig Paziani y Mardiros Kledgien**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e15 mayo N.° 8819-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Lavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Silverio García y Claudio García**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e15 mayo N.° 8820-s|-p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez del Crimen de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, al doctor **Filemón Alba Posse**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo, que por reposición de sellado le sigue el señor Agente Fiscal en la causa N.° 10895, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 4128.
Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Tribunales, 3er. piso, sobre Lavalle, al centro.
e15 mayo N.° 8821-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eusebio J. Rapossi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e15 mayo N.° 8822-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Zigmundo Obstbaum y Moisés Golubchin**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e15 mayo N.° 8823-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Melitón Quiroz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e15 mayo N.° 8824-s|p. p.-v20 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta Ciudad, don Carmelo J. Marotta, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Martuselli**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.
e-2 junio 8912 s|p.p. v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción en lo Criminal, cítase a **Amílcar Torre**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Praxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicio, calle Lavalle y Uruguay.
e15 mayo N.° 8826-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Francisco Montemagno**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e15 mayo N.° 8827-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-15 mayo 8813 s|p. p. v-20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Moratal**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e-15 mayo 8814 s|p. p. v-20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Fritz Rempt y Harold Fischer**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e-15 mayo 8816 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Schwarberg**, para que comparezca a estar a derecho en la

causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 mayo N.° 8802 s|pp. v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Salvador Zacarías**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — J. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 mayo N.° 8.803-s.p.p.-v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Fichel Goldstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — J. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 mayo N.° 8.806-s.p.p.-v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Margarita Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-13 mayo N.° 8.808-s.p.p.-v-19 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Basilio Rodríguez González**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — F. Méndez Casariego, secretario.

e13 mayo s. p. p. N.° 8789 v19 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Battista Romussi o Romessi**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 16.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — José M. Sagasta, secretario.

e13 mayo s|p.p. 8.790 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Horacio Sorarrain**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 mayo s|pp. N.° 8791 v19 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ismael Anad**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — José L. Urdapilleta, secretario.

e1 3mayo s|pp. N.° 8792 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a|c. Juzgado N.° 10, cítase a **Benjamín o Naun Fridman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 mayo s|p.p. 8.793 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Morgenstein**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 mayo s|p.p. 8.794 v19 junio

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de don **Francisco Lagomarsino**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e13 mayo s|p.p. 8.795 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Nuncio Raetano**, a fin de que, dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-13 mayo s.p.p. N.° 8.796-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Capus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 mayo s|p.p.-v-8.862-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Rogelio F. Singulany, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rómulo Celia**, procesado por multa impuesta por el Departamento Nacional de Higiene, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría respectiva a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Rogelio F. Singulany, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 5.° piso.

e16 mayo s|pp. 8846 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita a **José Ricardo Rosenvald**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931.— Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo N.° 8873 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Jorge Tamayo Gavilán, Fernando Pombo y Juan López**, procesados por los delitos de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 mayo s|p.p. 8.864 v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Redó Yunyent o Junyent**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8866-s|-p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Taiano**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8867-s|p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Fernández**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8868 s|pp. v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Núñez Ferro**, procesado por malversación caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8869-s|p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Simón Diament**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8870-s|p.p.-v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. Sphord**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 junio s|pp. 8935 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Federico Marconi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 junio s|pp. 8936 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos C. Boulleud**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 mayo s|p.p. 8881 v-24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Agustín Núñez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e9 junio N.° 8949 s.p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Antonopulos**, para que dentro de dicho término comparezca a notificarse en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-16 mayo s|p.p.-8863-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Porto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo s|p.p. 8.894 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Cram-**

pes, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. —J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 mayo N.° 8.810-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Isaac Sluvis**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay .

e-13 mayo N.° 8.811-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benigno Casal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Bunos Aires, Junio 1.° de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio s|pp. 8938 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Mimoum El Malek**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires. Mayo 15 de 1931. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|p.p. 8.889 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Giamballista**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Gregorio A. Soldano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle. 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8845 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a los procesados **Emilio Especiale y Gaetano Belingeri (a) El Tano**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.

e13 mayo s|pp. N.° 8800 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e16 mayo s|pp. 8842 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción, cítase a **José Vázquez Casella**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Francisco M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 mayo s|pp. N.° 8840 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Ligouri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e13 mayo s|pp. N.° 8801 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hugo Rosales**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 mayo s|pp. N.° 8797 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Maller** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de defraudación a la **Sociedad Comercial Israelita**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e13 mayo s|pp. N.° 8798 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Manuel Hernández**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 mayo s|pp. 8887 v30 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Rodríguez Bergueiro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Carlos N. Dóllera, secretario.

e23 mayo N.° 8883 s|pp. v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Gregorio Calvo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 mayo s|pp. N.° 8799 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enriqueta Valcarcel**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarale rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8839 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Ullca**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. N.° 8841 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Feldman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8847 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel R. Ocampo, a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Enrique Albizúa**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. N.° 8890 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Andruchescon**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1931. R. S. Naón hijo, secretario.

e16 mayo N.° 8855 s|pp. v22 junio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Vicealmirante Julián Irízar, dictada en el expediente C-9694-c. r., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren agentes marítimos del vapor portugués "Luso" en el mes de febrero de 1927, a favor de quienes se hizo abandono de la chata nacional "Destino del Cielo", a pique en la segunda Sección del Dock Sud.

Los intresados deberán presentarse por escrito ante esta Prefectura General Marítima (Reconquista 251), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

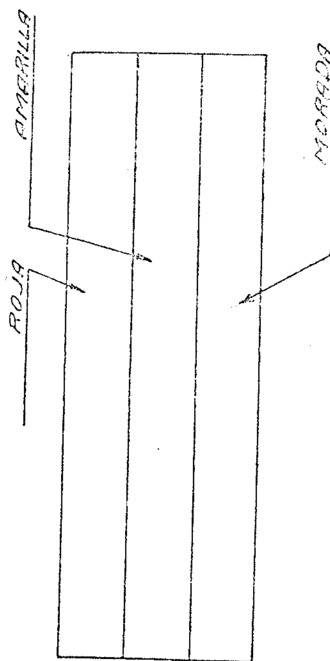
Buenos Aires, Mayo 13 de 1931 — El oficial 1.°

v-23 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

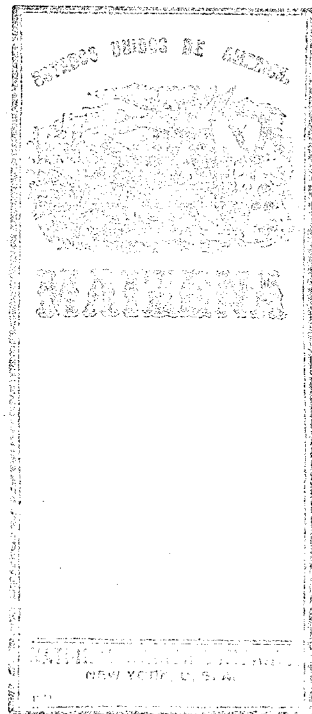
Acta N.° 154.465



Mayo 26 de 1931. — Cabeza García y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 36.907.

v16 junio

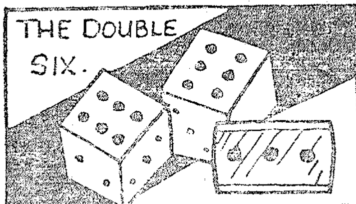
Acta N.° 154.571



Mayo 29 de 1931. — Corn Productos Refinin Co., de Nueva York, E. U. de alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.991.

v16 junio

Acta N.° 154.591



Junio 1.° de 1931. — Souplex Limited, de Morecambe, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 37.021.

v-20 junio

Acta N.° 154.593

HYDRO

Junio 1.° de 1931. — Durex Abrasives Corporation, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias raspantes naturales y artificiales y papeles y telas de lija y esmeril, en general, de la clase 19. — Aviso N.° 37.023.

v-20 junio

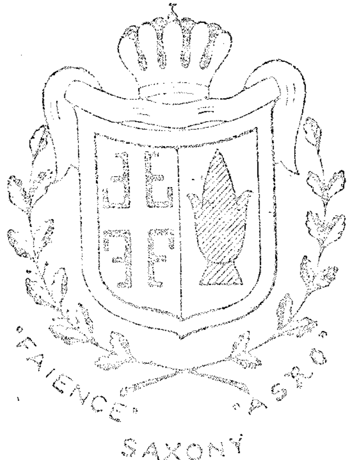
Acta N.° 154.596



Junio 2 de 1931. — G. H. Zeal Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir termómetros prismáticos y similares, de la clase 6. — Aviso N.° 37.065.

v-20 junio

Acta N.° 154.599



Junio 2 de 1931. — Carling y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados bronces y mármoles de arte, artículos de y similares, de la clase 9. — Aviso número 37.044.

v-20 junio

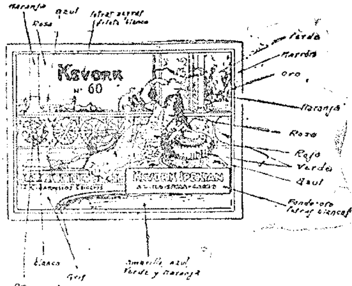
Acta N.° 154.686

HEPATO MUSCOL

Junio 5 de 1931. — Vda. Paul Dupin. — Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 37.119.

v-20 junio

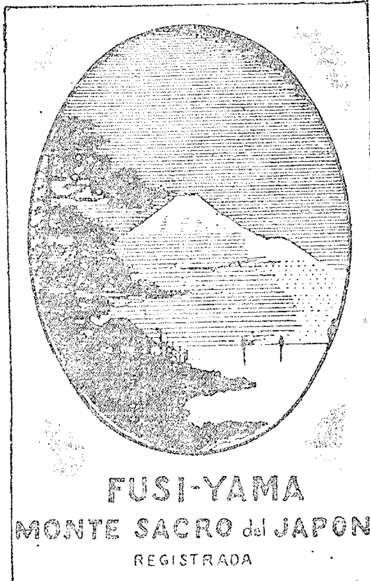
Acta N.° 154.598



Junio 2 de 1931. — British American Tobacco Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 37.067.

v-20 junio

Acta N.° 154.602



Junio 2 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.237. — Aviso N.° 37.033.

v-20 junio

Acta N.° 154.611



Junio 2 de 1931. — José Pascual. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.735.

v-20 junio

Acta N.° 154.612



Junio 2 de 1931. — José Pascual. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.736.

v-20 junio

Acta N.° 154.594

DIANA

Junio 1.° de 1931. — Pedro Worns. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 37.024.

v-20 junio

Acta N.° 154.616

WILCOX

Junio 2 de 1931. — Ernest G. Guth y Co. Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 37.062.

v-20 junio

Acta N.° 154.617

HEGQUET

Junio 2 de 1931. — Pierre Montagu, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.941. — Aviso N.° 37.070.

v-20 junio

Acta N.° 154.618

ALFOMBRA MAGICA

Junio 2 de 1931. — Fox Film de la Argentina. — Para distinguir películas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Avio N.° 37.071.

v-20 junio

Acta N.° 154.622

TRIPLEX

Junio 2 de 1931. — Compañía de Producto Comen, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 68.624. — Aviso N.° 37.055.

v-20 junio

Acta N.° 154.626

VOGUE

Junio 2 de 1931. — Aladino S. A. Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. —Aviso N.° 37.059.

v-20 junio

Acta N.° 154.627

ALADINO

Junio 2 de 1931. — Aladino, Sociedad Anónima Industrial. — Para distinguir cocinas, braseros, caloríferos, estufas, calderas de calefacción central, radiadores ,termo-sifones, generadores de gas, heladeras, máquinas para hacer hielo y helados, refrigeradores, lámparas, lámparas de mecha incandescente, mechas, mecheros, tubos, globos, pantallas y partes y accesorios de lámparas y de mecheros en general; artefactos para iluminación en general, farolas, boyas luminosas, candeleros, faroles, linternas, recipientes de naturaleza vítrea, que comprenden en su interior otro de menor tamaño fragible, con preferencia también de naturaleza vítrea y recubierto éste con una camisa protectora exterior aislada de dicho recipiente interior, ya sea contra el calor; sacudidas o contra ambos a la vez, (comúnmente llamados termos), de la clase 14. — Aviso número 37.060.

v-20 junio

Acta N.° 154.613

PROFILACTIC

Junio 2 de 1931. — Marcos Godfrid. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 37.063.

v-20 junio

Acta N.° 154.629

OXIDOL

Junio 2 de 1931. — Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas ,aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 36.866.

v-20 junio

Acta N.° 154.634



Junio 3 de 1931. — Deutsche Sprengstoff Actien Gesellschaft, de Koln a] Rhein, Alemania. — Para distinguir dinamita y demás materias explosivas, de la clase 11. — Aviso N.° 37.082.

v-20 junio

Acta N.° 154.635

GAR WOOD

Junio 3 de 1931. — Gar Wood Inc., de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 37.081.

v-20 junio

Acta N.° 154.637

CANAPIFICIO SUIZO

Junio 3 de 1931. — M. J. R. Cotello. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 37.047.

v-20 junio

Acta N.° 154.643

GUASLUC

Junio 3 de 1931. — Guasco y De Luca. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 37.099.

v-20 junio

Acta N.° 154.647

OLYMPIA

Junio 3 de 1931. — Cayetano Gerli. — Para distinguir trajes de baño, de la clase 16. — Aviso N.° 37.025.

v-20 junio

Acta N.° 154.648

OLYMPIA

Junio 3 de 1931. — Cayetano Gerli. — Para distinguir confecciones, de la clase 16. — Aviso N.° 37.026.

v-20 junio

Acta N.° 154.649

FRAY TRANQUILO

Junio 3 de 1931. —José Caniggia. — Para distinguir un diario, de la clase 18. — Aviso N.° 37.079.

v-20 junio

Acta N.° 154.624

HOGAR

Junio 2 de 1931. — Compañía de Producto Comen, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos calderas para agua y vapor de agua y hogares. — Renovación de la N.° 68.625. — Aviso N.° 37.057.

v-20 junio

Acta N.° 154.650



Junio 3 de 1931. — Guss, U. Armaturwerk Kaiserslautern A. G. de Rheinpfalz, Alemania. — Para distinguir artículos de herrería y fundición, tanques, toneles, caños de desagüe de hierro fundido y cañería en general, de la clase 4. — Aviso N.° 37.102.

v-20 junio

Acta N.° 154.651

Junio 5 de 1931. — J. Roger Balet. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 67.617. — Aviso N.° 37.095.

v-20 junio

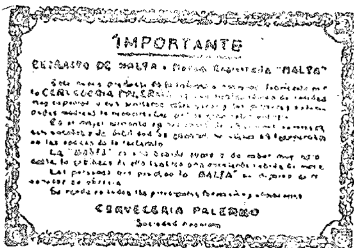
Acta N.° 154.652

AUTO BAZAR

Junio 5 de 1931. — J. Roger Balet. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 37.097.

v-20 junio

Acta N.° 154.654





Junio 5 de 1931. — Cervecería Palermo de Buenos Aires S. A. — Para distinguir un tónico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.098.

v-20 junio

Acta N.° 154.657

LAVANDA

Junio 5 de 1931. — Gaza Justo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.597.

v-20 junio

Acta N.° 154.636

CANAPIFICIO SUIZO

Junio 3 de 1931. — M. J. R. Cotello. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 37.048.

v-20 junio

Acta N.° 154.655

RECORD

Junio 5 de 1931. — A. De Angelis. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos cables de alambre. — Renovación de la número 67.486. — Aviso N.° 37.093.

v-20 junio

Acta N.° 154.658

"TOLEDO"

Junio 5 de 1931. — Gaza Justo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.596.

v-20 junio

Acta N.° 154.659

VIDALON

Junio 5 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.084.

v-20 junio

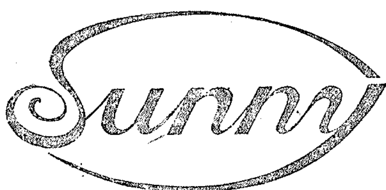
Acta N.° 154.660



Junio 5 de 1931. — Arteta García y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 36.951.

v-20 junio

Acta N.° 154.661



Junio 5 de 1931. — Joaquín A. Rodríguez Arias Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería. — Aviso número 37.085.

v-20 junio

Acta N.° 154.662

AGRO

Junio 5 de 1931. — Fernando Badessi y Enrique de la Torre. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 37.104.

v-20 junio

Acta N.° 154.669



SALIM

Junio 5 de 1931. — Alegre y Allub. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 37.107.

v-20 junio

Acta N.° 154.670

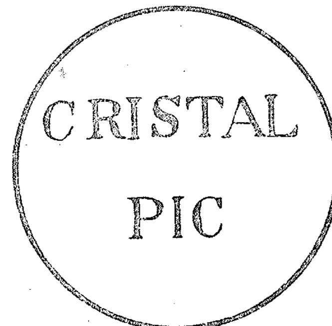


ZARIFE

Junio 5 de 1931. — Alegre y Allub.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 37.108.

v-20 junio

Acta N.° 154.672



Junio 5 de 1931. — P. Piccardo y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 37.110.

v-20 junio

Acta N.° 154.653

AUTO BAZAR

Junio de 1931. — J. Roger Balet. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 37.096.

v-20 junio

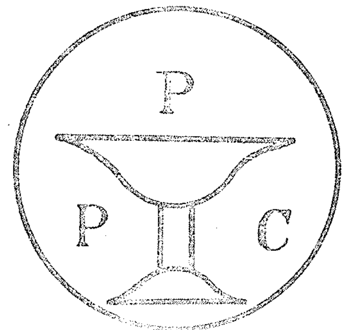
Acta N.° 154.665

IDEAL

Junio 5 de 1931. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos mojadores, papel higiénico y máquinas de escribir. — Renovación de la número 67.577. — Aviso N.° 37.106.

v-20 junio

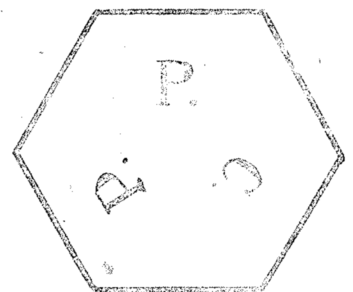
Acta N.° 154.673



Junio 5 de 1931. — P. Piccardo y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 37.111.

v-20 junio

Acta N.° 154.674



Junio 5 de 1931. — P. Piccardo y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 37.112.

v-20 junio

Acta N.° 154.678



Medusa

Junio 5 de 1931. — Barcha Wauer y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 71.320. — Aviso número 37.074.

v-20 junio

Acta N.° 154.668

POLYMORT

Junio 5 de 1931. — S. A. Solana Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.103.

v-20 junio

Acta N.° 154.680

CLUBMAN

Junio 5 de 1931. — S. A. Papelería Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 66.978. — Aviso N.° 36.971.

v-20 junio

Acta N.° 154.681

CLUBMAN

Junio 5 de 1931. — S. A. Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 66.979. — Aviso N.° 36.972.

v-20 junio

Acta N.° 154.684

12 DE OCTUBRE

Junio 5 de 1931. — Pérez Chami y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 37.117.

v-20 junio

Acta N.° 154.685



Junio 5 de 1931. — Fernando Gacio Mastrache y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 37.120.

v-20 junio

Acta N.° 154.679

FABRIOLA

Junio 5 de 1931. — Barcha Wauer y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 71.319. — Aviso número 37.075.

v-20 junio

Acta N.° 154.682

CLUBMAN

Junio 5 de 1931. — S. A. Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 66.980. — Aviso N.° 36.973.

v-20 junio

Acta N.° 154.687

DIARIO FEMENINO

Junio 5 de 1931. — Mario Behoteguy de Cabral. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 37.122.

v-20 junio

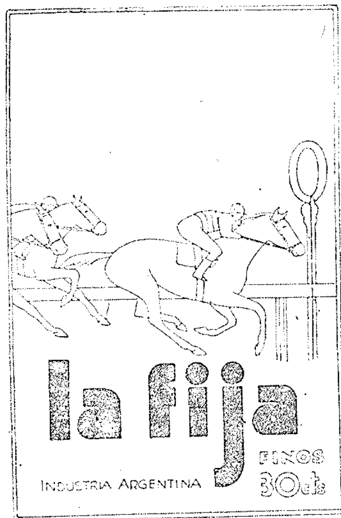
Acta N.° 154.688

SERLOCK - HOLMES

Junio 6 de 1931. — Pedro Cabral Esteves y Dr. Alfredo M. Aprile. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 37.017.

v-20 junio

Acta N.° 154.689



Junio 6 de 1931. — Pedro Cabral Esteves y Dr. Alfredo M. Aprile. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 37.018.

v-20 junio

Acta N.° 154.690

MARVEX

Junio 6 de 1931. — Esteban Luraschi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 37.123.

v-20 junio

Acta N.° 154.595



Junio 1.° de 1931. — Modesto Bertini. — Para distinguir una nueva cámara de inspección de cemento armado para cloacas domiciliarias, de la clase 14. — Aviso N.° 36.938.

v-20 junio

Acta N.° 154.619

HOGAR

EL JABON DE CALIDAD

AL PRECIO DEL JABON COMUN

Junio 2 de 1931. — Compañía de Productos Conen, S. Anónima. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 37.052.

v-20 junio

Acta N.° 154.620

HOGAR

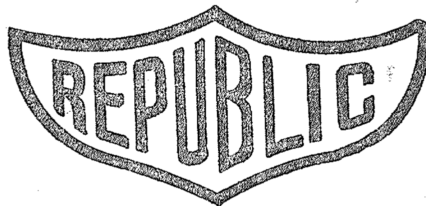
EL JABON DE CALIDAD

AL PRECIO DEL JABON COMUN

Junio 2 de 1931. — Compañía de Productos Conen, S. Anónima. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 37.053.

v-20 junio

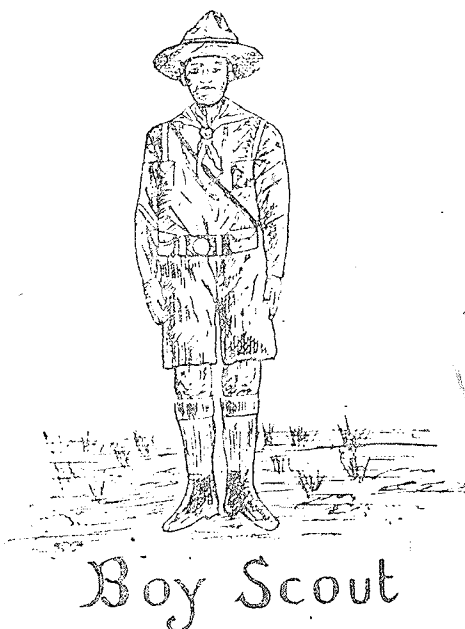
Acta N.° 154.592



Junio 1.° de 1931. — La France-Republic Corporation, de Michigan (Estados Unidos América). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 37.020.

v-20 junio

Acta N.° 154.597

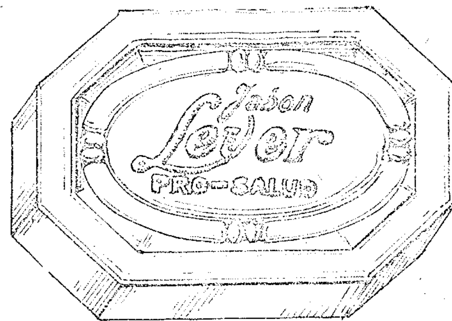


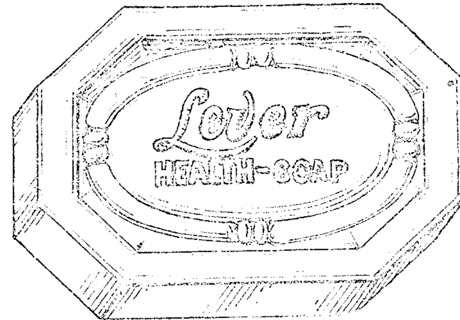
Boy Scout

Junio 1931. — F. C. Rasetti y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 37.066.

v-20 junio

Acta N.° 154.600

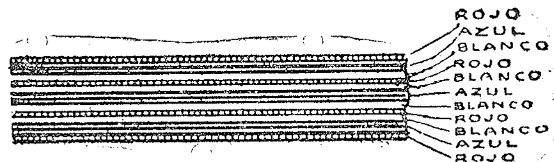




Junio 2 de 1931. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight (Inglaterra). — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 37.031.

v-20 junio

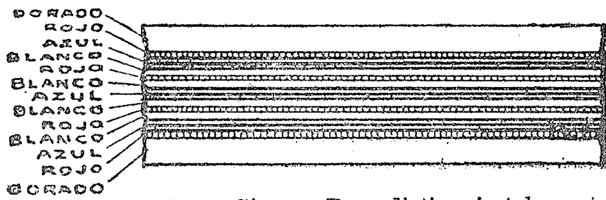
Acta N.° 154.609



Junio 2 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 70.290. — Aviso N.° 37.040.

v-20 junio

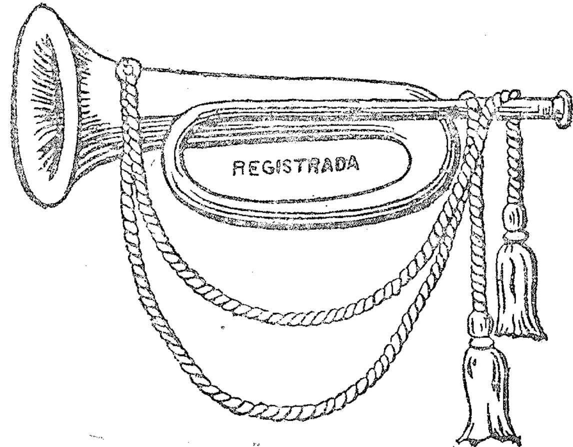
Acta N.° 154.608



Junio 2 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 70.239. — Aviso N.° 37.039.

v-20 junio

Acta N.° 154.601



LA CORNETA

Junio 2 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.236. — Aviso N.° 37.032.

v-20 junio

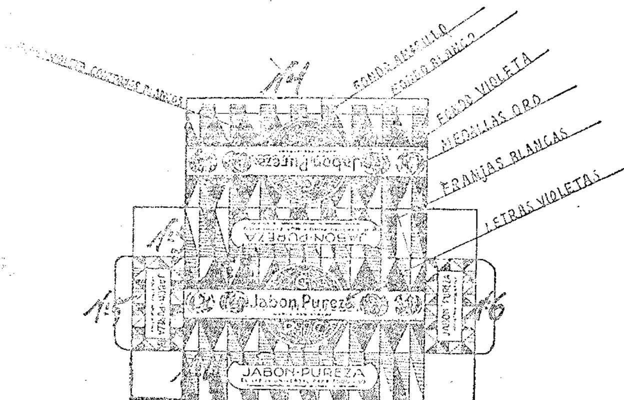
Acta N.° 154.671

PICCRISTAL

Junio 5 de 1931. — P. Piccardo y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso 37.109.

v-20 junio

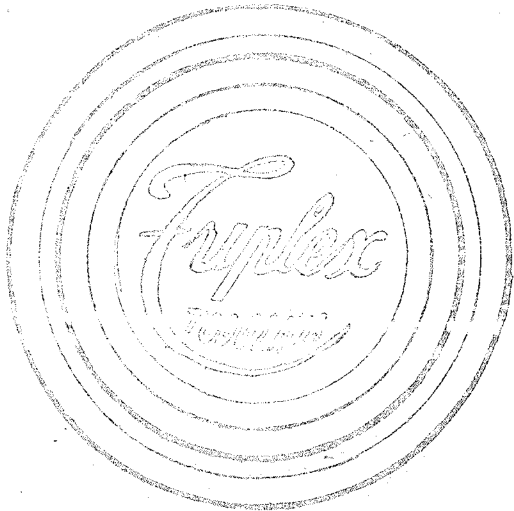
Acta N. 154.621



Junio 2 de 1931. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 37.054.

v-20 junio

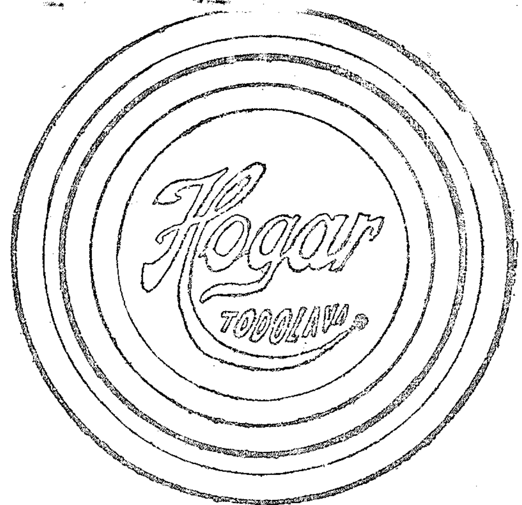
Acta N.° 154.623



Junio 2 de 1931. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 68.944. — Aviso N.° 37.056.

v-20 junio

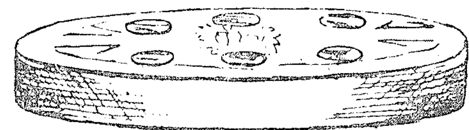
Acta N.° 154.625



Junio 2 de 1931. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos calderas para agua y vapor de agua y hogares. — Renovación de la N.° 68.945. — Aviso N.° 37.058.

v-20 junio

Acta N.° 154.630

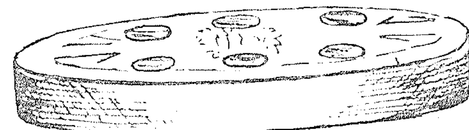


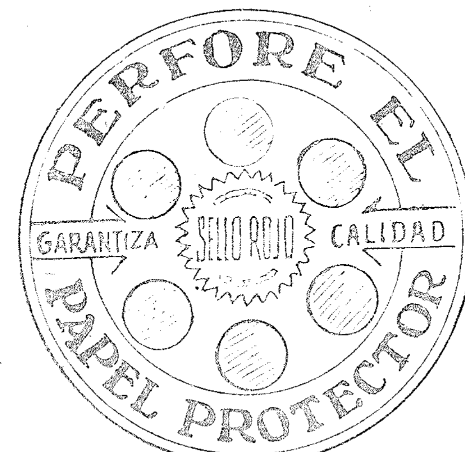


Junio 3 de 1931. — Compañía Sello Rojo de Fabricación de Productos Químicos e Industriales, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 37.091.

v-20 junio

Acta N.° 154.631





Junio 3 de 1931. — Compañía Sello Rojo de Fabricación de Productos Químicos e Industriales, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.092.

v-20 junio

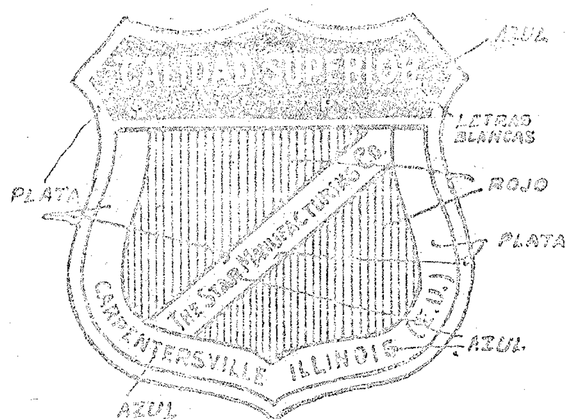
Acta N.° 154.633

SOLAR

Junio 3 de 1931. — Société Anonyme des Fonderies et Saint Joseph, de Couvin (Bélgica). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 37.080.

v-20 junio

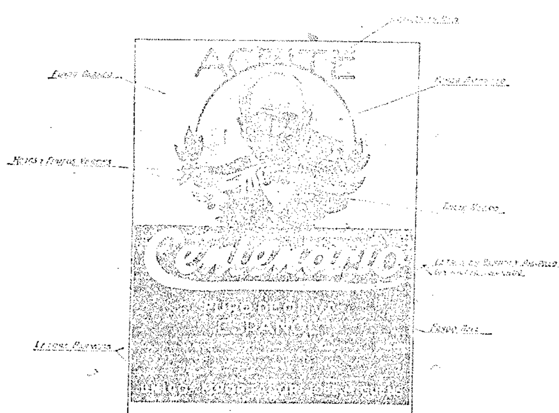
Acta N.° 154.646



Junio 3 de 1931. — The Star Manufacturing Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 15. — Aviso N.° 37.049.

v-20 junio

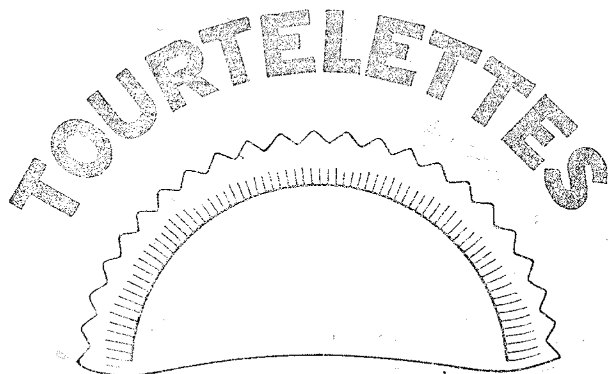
Acta N.° 154.656



Junio 5 de 1931. — José Miguens. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 37.094.

v-20 junio

Acta N.° 154.667

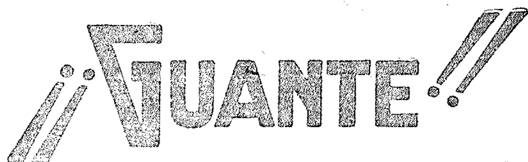


"DEMI-LUNE"

Junio 5 de 1931. — Fermina Barcala. —Para distinguir pastas alimenticias y fideos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 37.118.

v-20 junio

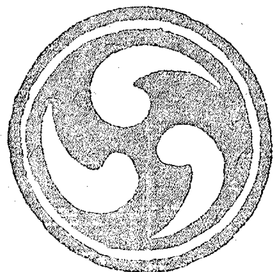
Acta N.° 154.632



Junio 3 de 1931. — A. Cavantous y Cía. — Para distinguir calzado, de la clase 16. — Aviso N.° 37.019.

v-20 junio

Acta N.° 154.676



TRES COMAS

Junio 5 de 1931. — Barcha Waner y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.751. — Aviso N.° 37.072.

v-20 junio

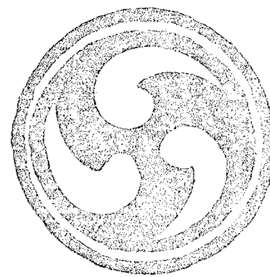
Acta N.° 154.675

"CALORAPID"

Junio 5 de 1931. — José Salomón Turkenich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 37.114.

v-20 junio

Acta N.° 154.677

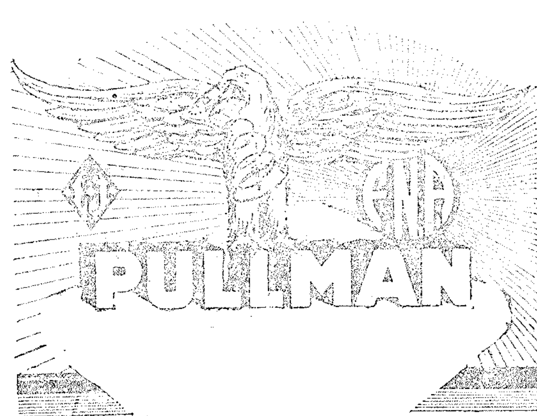


TRES COMAS

Junio 5 de 1931. — Barcha Waner y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.752. — Aviso N.° 37.073.

v-20 junio

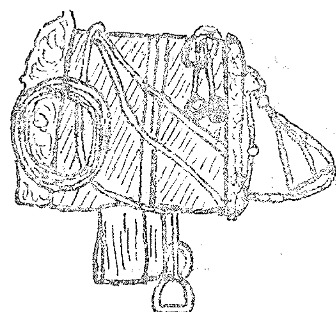
Acta N.° 154.691



Junio 6 de 1931. — Lázaro Jaimovich. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 37.068.

v-20 junio

Acta N.° 154.692



"El Buen Criollo"

Junio 6 de 1931. — Lorenzo Rebuffo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 70.040. — Aviso N.° 37.125.

v-20 junio

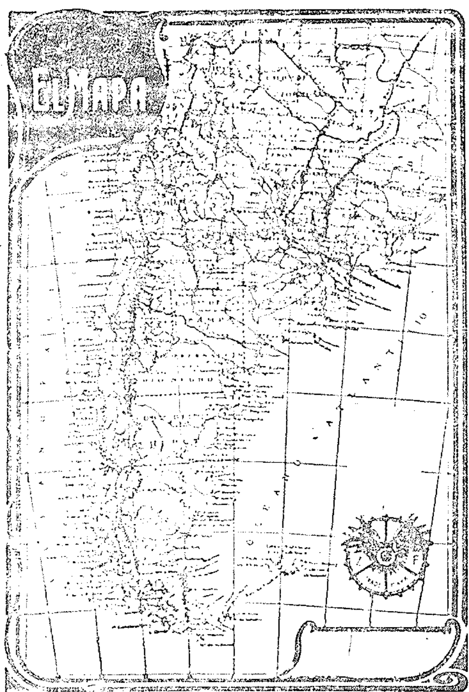
Acta N.° 154.641



Junio 3 de 1931. — Eladio Lamas, de Montevideo (R. O. del Uruguay). — Para distinguir maní en general, de la clase 22. — Aviso N.° 37.090.

v-20 junio

Acta N.° 154.640



Junio 3 de 1931. — Casa Zaberio Fumagalli y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos anotadores y cuadernos en general. — Aviso N.° 37.086.

v-20 junio

Acta N.° 154.639



Junio 3 de 1931. — M. J. R. Cotello. — Para distinguir hilos, de la clase 16. — Aviso N.° 37.045.

v-20 junio

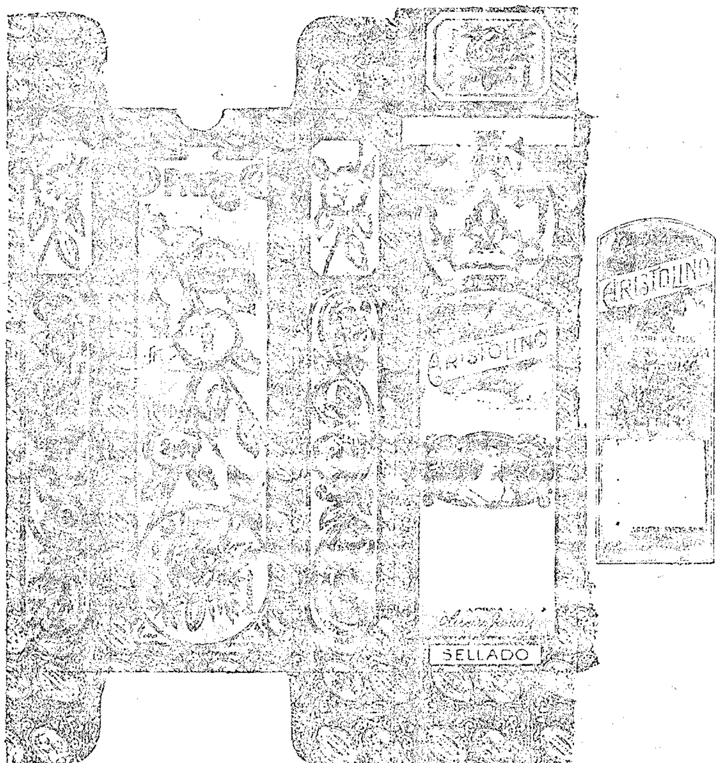
Acta N.° 154.642

Chris-Craft

Junio 3 de 1931. — Corporación Tilnea Milberg Hnos. Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 37.087.

v-20 junio

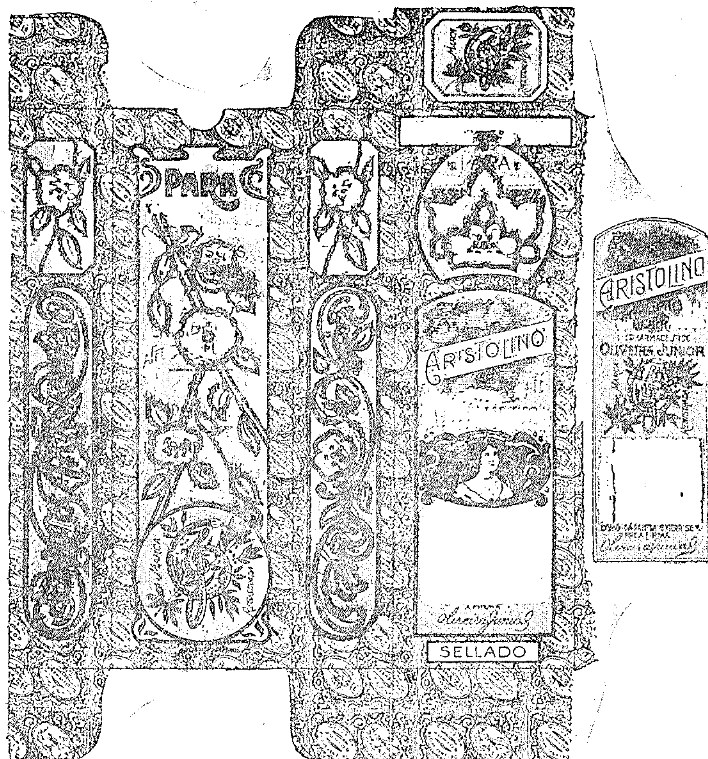
Acta N.° 154.644



Junio 3 de 1931. — Oliveira Junior y Cía. Limitada, de Río de Janeiro (Brasil). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.050.

v-20 junio

Acta N.° 154.645



Junio 3 de 1931. — Oliveira Junior y Cía. Ltd., de Río de Janeiro (Brasil). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 37.051.

v-20 junio

Acta N.° 154.638



Junio 3 de 1931. — M. J. R. Cotello. — Para distinguir hilos, de la clase 16. — Aviso N.° 37.046.

v-20 junio

Acta N.° 154.511



Mayo 28 de 1931. — Alfonso Lans-goitia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre-dientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.974.

v16 junio

Acta N.° 154.480

DOBLE CERO

ENTRERRIANO

Mayo 29 de 1931. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos.— Para distinguir harinas y productos de molinería en general, pan y pastas alimenticias, pastelería, confitería y dulces, de la clase 22. — Renovación de la número 68.085. — Aviso N.° 36.837.

v16 junio

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRAFICOS PENITENCIARIA NACIONAL